



**Orden del Día**  
**Consejo Centro Universitario**  
**Regional Litoral Norte**  
**Sesión Ordinaria del 10/02/2022**  
**Hora 19:00**  
**N°1/22**



**I - CONSIDERACIONES DE SESIONES ANTERIORES**

**II - ASUNTOS ENTRADOS E INFORMADOS CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

<b>SUMARIO</b>	<b><u>N° de Puntos</u></b>
<u>Licencia Consejeros</u> .....	1
<u>Repartido</u> .....	2
<u>Informe Dirección</u> .....	3
<u>Sesiones Ordinarias</u> .....	4
<u>Rectificaciones</u> .....	5
<u>Toma de Conocimiento</u> .....	6 - 8
<u>Asistentes Académicos</u> .....	9 - 10
<u>Reelección</u> .....	11
<u>Prórroga de Interinatos</u> .....	12
<u>Designaciones</u> .....	13
<u>Dedicación Compensada Docente</u> .....	14
<u>Expedientes tramitados por Art. 10</u> .....	15 - 146
<u>Reelección Voto Nominal y Fundando</u> .....	147
<u>Asuntos a consideración</u> .....	148 - 150

**Licencia Consejeros**

1.

**(Exp. S/N°) - Asunto:**

P. de R.:

Conceder licencia por la sesión de la fecha a los siguientes Consejeros:...

**Repartido**

2.

**(Exp. S/N°) - Asunto:** Repartido N° 31 de sesión ordinaria de fecha 16.12.2021

Dist. N° /22

Distribuido Nro: Repartido N° 31/21 📄

P. de R.:

Aprobar Repartido N° 31 de sesión ordinaria de fecha 16.12.2021.

**Informe Dirección**

3.

**(Exp. S/N°) - Asunto:** Informe en Sala de la Sra. Directora, Mag. Graciela Carreño.

P. de R.:

Tomar conocimiento de lo informado en Sala por la Sra. Directora, Mag. Graciela Carreño: ....

**Sesiones Ordinarias**

4.

**(Exp. S/N°) - Asunto:** Fijación de día y hora de realización de las sesiones ordinarias del Consejo del CENUR Litoral Norte durante el ejercicio 2022.

P. de R.:

Atento a lo dispuesto por el Art. 3° de la Reglamentación Interna de los Consejos Universitarios y al receso votado en sesión de fecha 16.12.2021 (Res. N° 52), resuelve:

I) Levantar el receso mencionado a partir de la fecha.

II) Realizar las sesiones ordinarias los días jueves de 19:00 a 22:00 horas, manteniendo el criterio de sesionar quincenalmente mediante plataforma zoom y en forma presencial cuando así la temática lo

amerite.

## Rectificaciones

5.

**(Exp. N° 311250-502189-21)** - **Asunto:** Rectificación de Resolución N° 68 adoptada por el Consejo del CENUR Litoral Norte.

Dist. N° 998/21

Distribuido Nro: 998/21 

P. de R.:

Rectificar Resolución N° 68 adoptada por el Consejo del CENUR Litoral Norte en sesión de fecha 18.11.2021, antecedentes que lucen en el Dist. N° 998/21:

Donde dice: "Visto la solicitud, del pago de horas docentes de cursos, realizada por la Unidad de Educación Permanente, atento a lo establecido en la Ordenanza de Compensación Docente y Retribución a Terceros por Desarrollo de Actividades de Educación Permanente, considerando lo propuesto por la Comisión de Educación Permanente del CENUR Litoral Norte y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, antecedentes que lucen en el Dist. N° 998/21, resuelve:

Solicitar al Consejo Delegado Académico autorice la compensación por actividades de Educación Permanente por el monto correspondiente a 10 horas-aula, por única vez, al Asistente Luis Francisco Chalar Bertolotti, Esc. G, G° 2, 20 horas semanales, Cargo N° 9305, por el dictado del curso Producción y Naturaleza: la Reconfiguración turística ante nuevos desafíos ", Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 347, Llave Presupuestal 3110510100. (9 en 9)"

Por así corresponder, debe decir: Visto la solicitud, del pago de horas docentes de cursos, realizada por la Unidad de Educación Permanente, atento a lo establecido en la Ordenanza de Compensación Docente y Retribución a Terceros por Desarrollo de Actividades de Educación Permanente, considerando lo propuesto por la Comisión de Educación Permanente del CENUR Litoral Norte y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, antecedentes que lucen en el Dist. N° 998/21, resuelve:

Solicitar al Consejo Delegado Académico autorice la compensación por actividades de Educación Permanente por el monto correspondiente a 10 horas-aula, por única vez, al Asistente Luis Francisco Chalar Bertolotti, Esc. G, G° 2, 20 horas semanales, Cargo N° 12000, por el dictado del curso Producción y Naturaleza: la Reconfiguración turística ante nuevos desafíos ", Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 347, Llave Presupuestal 3110510100.

## Toma de Conocimiento

6.

**(Exp. S/N°)** - **Asunto:** Comunicación con referencia al Sistema Integral de Gestión y Evaluación de actividades académicas (SIGEVA).

Dist. N° 053/22

Distribuido Nro: 053/22 

P. de R.:

Tomar conocimiento de la puesta en funcionamiento del Sistema Integral de Gestión y Evaluación (SIGEVA), plataforma para la gestión de los programas concursables financiados por la Comisión Sectorial de Investigación Científica, antecedentes que lucen en el Dist. N° 053/22.

7.

**(Exp. S/N°)** - **Asunto:** Oficio N° 1047/21 de la Junta Departamental de Paysandú.

Dist. N° 1350/21

Distribuido Nro: 1350 

P. de R.:

Tomar conocimiento del Oficio N° 1047/21 remitido por la Junta Departamental de Paysandú en sesión extraordinaria de fecha 15.10.2021.

8.

**(Exp. N° 051450-501141-21)** - **Asunto:** Resolución N° 42 adoptada en fecha 17.08.2021, atento a las atribuciones conferidas por el Art. 42 de la Ley Orgánica, inciso e), la Sra. Decana de la Facultad de Derecho.

Dist. N° 1260/21

Distribuido Nro: 1260/21 

P. de R.:

Tomar conocimiento de la Resolución de Facultad de Derecho la cual se transcribe: "De acuerdo con

las atribuciones conferidas por el Art. 42 de la Ley Orgánica, inciso e), la Sra. Decana de la Facultad de Derecho adoptó la siguiente resolución:

3

VISTO: Lo solicitado por la Comisión Asesora del Consejo de Facultad de Derecho en el CENUR Litoral Norte (act. 1), respecto a las encargaturas de cursos a efectos de cubrir las necesidades docentes para el segundo semestre del Nuevo Plan de Estudios de Abogacía-Notariado 2021.

CONSIDERANDO: El informe de División Contaduría (act. 3)

La Decana de la Facultad de Derecho RESUELVE:

- 1.- Autorizar, como Centro de Referencia Académica, que a partir del año lectivo 2021 las unidades curriculares Situaciones Jurídicas Subjetivas y Consultorio Jurídico II, en el CENUR Litoral Norte, se dicten en un solo curso, en forma conjunta con sus similares del Plan 1989 (Derecho Público III y Consultorio Jurídico respectivamente).
- 2.- Autorizar el desempeño del docente Eduardo LUST como encargado del curso de Situaciones Jurídicas Subjetivas en el CENUR Litoral Norte, a partir del año lectivo 2021.
- 3.- Autorizar el desempeño de la docente Violeta SALDIVIA como encargada del curso de Consultorio Jurídico II - Paysandú en el CENUR Litoral Norte, a partir del año lectivo 2021.
- 4.- Autorizar el desempeño de la docente Silvia CABRERA como encargada del curso de Consultorio Jurídico II - Salto en el CENUR Litoral Norte, a partir del año lectivo 2021.
- 5.- Autorizar el desempeño de las docentes María Noel BIASSINI y Macela MOTTA como asistentes del curso de Consultorio Jurídico II en el CENUR Litoral Norte, a partir del año lectivo 2021.
- 6.- Autorizar el desempeño de los docentes Ricardo ÁLVES, Darío MENONI, Gabriela BENEVENTANO, Evelyn POLLERO, Mariana OBISPO, Amelia SANGUINET como ayudantes del curso de Consultorio Jurídico II en el CENUR Litoral Norte, a partir del año lectivo 2021.
- 7.- Autorizar el desempeño de la docente Roxana CORBRAN como encargada del curso de Derecho Internacional Privado y Taller Práctico en el CENUR Litoral Norte, a partir del año lectivo 2021.
- 8.- Autorizar el desempeño de la docente Eliana MARTINEZ como ayudante del curso de Derecho Internacional Privado y Taller Práctico en el CENUR Litoral Norte, a partir del año lectivo 2021.
- 9.- Autorizar el desempeño del docente Carlos RODRÍGUEZ como encargado del curso de Técnica Notarial: Contratos de Garantía y otros en el CENUR Litoral Norte, a partir del año lectivo 2021.
- 10.- Autorizar el desempeño de la docente Marithza RIVAS como encargada del curso de Financiamiento Empresarial en el CENUR Litoral Norte, a partir del año lectivo 2021.
- 11.- Autorizar el desempeño del docente Carlos RODRÍGUEZ como encargado del curso de Clínica Notarial II en el CENUR Litoral Norte, a partir del año lectivo 2021.
- 12.- Autorizar el desempeño del docente Pablo PERNA como ayudante del curso de Financiamiento Empresarial en el CENUR Litoral Norte, a partir del año lectivo 2021.
- 13.- Autorizar un traspaso de crédito al CENUR Litoral Norte equivalente a la contratación transitoria a un docente como Ayudante, grado 1, 10 horas, por el periodo de cinco meses y no más allá de la conformación de órdenes de prelación y las correspondientes designaciones interinas o provisión en efectividad que resulten de llamados, a efectos de cubrir las necesidades docentes de los cursos del primer y segundo semestre del segundo año (Nuevo Plan 2017) de las Carreras Abogacía-Notariado en CENUR Litoral Norte, mientras mantengan el nivel de actividad docente por el cual se otorgan (Financiación 1.1, rentas generales, programa 347, llave presupuestal 500010100).
- 14.- Pase a División Contaduría a efectos de realizar el traspaso correspondiente, cumplido siga al CENUR Litoral Norte.
- 15.- Dese cuenta al Consejo de lo actuado"

## Asistentes Académicos

9.

**(Exp. N° 311250-504534-21)** - **Asunto:** Solicitud de prórroga del cargo del Asistente Académico Nicolás Blanco.

Dist. N° 1315/21

Distribuido Nro: 1315/21 

P. de R.:

Visto el vencimiento del cargo que ocupa el Ing. Agr. Carlos Nicolás Blanco el 5.12.2021, atento a lo establecido en el Art. 5°, lit d) de la Ordenanza de los Cargos de Asistentes Académicos del Rector, Decanos, Directores de Escuelas dependientes del Consejo Directivo Central y Directores de Institutos o Servicios Asimilados a Facultades, considerando los criterios establecidos por Resolución N° 46 de fecha 3.03.2016 para la distribución de las horas de asistencia académica a nivel regional y local, el informe favorable de disponibilidad presupuestal y de conformidad con lo actuado por el AA Ing. Agr. Nicolás Blanco, (Dist. N° 1315/21), resuelve:

Prorrogar al Ing. Agr. Carlos Nicolás Blanco Alves en el cargo de Asistente Académico de la Dirección Regional en un cargo asimilado a docente, Esc. G, G° 3, 15 horas semanales, Cargo N° 311525 a partir del 6.12.2021, hasta el cese de funciones de la Dirección y no más allá del 30.09.2022. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010538.

10.

**(Exp. N° 311210-503134-21)** - **Asunto:** Solicitud de designación de Mylena Lafluf Cuevas como Asistente Académico de la Dirección regional.

Dist. N° 0070/22

Distribuido Nro: 0070/21 

P. de R.:

Visto lo solicitado por la Dirección de la Casa de la Universidad de Río Negro, atento a lo establecido en el Art. 5º, lit d) de la Ordenanza de los Cargos de Asistentes Académicos del Rector, Decanos, Directores de Escuelas dependientes del Consejo Directivo Central y Directores de Institutos o Servicios Asimilados a Facultades, considerando los criterios establecidos por Resolución N° 46 de fecha 3.03.2016 para la distribución de las horas de asistencia académica a nivel regional y local, el informe favorable de disponibilidad presupuestal, resuelve:

Designar a Mylena Lafluf Cuevas en el cargo de Asistente Académico de la Dirección regional asimilado a un cargo docente, Esc. G, G° 3, 15 horas semanales, desde la toma de posesión, hasta el cese de funciones de la Dirección Regional y no más allá del período de un año. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010538.

**Reelección**

11.

**(Exp. N° 311210-503083-21)** - **Asunto:** Solicitud de reelección del cargo de la docente Macarena Eugui.

Dist. N° 1364/21
------------------

Distribuido Nro: 1364/21 P. de R.:

Visto lo solicitado por la Comisión del Departamento de Química del Litoral, considerando el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 1364/21, resuelve:

Reelegir en el cargo de carácter efectivo a la Asistente Macarena Eugui Guillemint, Esc. G, G° 2, 40 horas semanales, Cargo N° 9516, con radicación en el interior, a efectos de continuar cumpliendo funciones en el Departamento de Química del Litoral en el CENUR Litoral Norte, desde el 21.02.2022 y por el máximo período reglamentario. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010586.

**Prórroga de Interinatos**

12.

**(Exp. N° 311210-503058-21)** - **Asunto:** Solicitud de prórroga del cargo y extensiones horarias a la docente Leticia Pereyra.

Dist. N° 1172/21
------------------

Distribuido Nro: 1172/21 P. de R.:

Visto lo solicitado por la Coordinación de la Unidad de Educación Permanente, el informe de actividades presentado, considerando lo sugerido por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, antecedentes que lucen en el Dist. N° 1172/21, resuelve:

I) Prorrogar en el cargo de carácter interino a la Asistente María Leticia Pereyra Lanterna, Esc. G, G° 2, 20 horas semanales, Cargo N° 8021, en la Unidad de Educación Permanente Sede Paysandú, por el período 1º.12.2021 al 30.11.2022, Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010537.

II) Prorrogar la extensión horaria de 20 a 23 horas semanales a la mencionada docente por el período 1º.12.2021 al 28.02.2022 y la misma financiación.

III) Conceder extensión horaria de 20 a 24 horas semanales a la mencionada docente por el período 1º.03.2022 al 30.11.2022 y la misma financiación.

**Designaciones**

13.

**(Exp. N° 311260-500088-21)** - **Asunto:** Informe de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a aspirantes para la provisión de un cargo de Ayudante, Esc. G, G° 1, 25 horas semanales, en carácter de contrato, para desempeñar funciones docentes en el marco del Proyecto I+D "Evaluación de la Fertilidad in vivo de semen criopreservado de Toros de la raza Criolla su correlación con parámetros seminales y creación de un banco de germoplasma de la raza".

Dist. N° 492/21
-----------------

Ampliación Informe   
Distribuido Nro: 492/21 P. de R.:

Visto el informe de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a aspirantes para la provisión de un cargo de Ayudante, Esc. G, G° 1, 25 horas semanales, en carácter de contrato, para desempeñar funciones docentes en el marco del Proyecto I+D "Evaluación de la Fertilidad in vivo de semen criopreservado de Toros de la raza Criolla, su correlación con parámetros seminales y creación de un banco de germoplasma de la raza", antecedentes que lucen en Distribuido N° 492/21, resuelve:

Designar a Gonzalo Minutti Bozzo en un cargo de Ayudante, Esc. G, G° 1, 25 horas semanales, en carácter de contrato, para desempeñar funciones docentes en el marco del Proyecto I+D "Evaluación de la Fertilidad in vivo de semen criopreservado de Toros de la raza Criolla, su correlación con parámetros seminales y creación de un banco de germoplasma de la raza", desde la toma de posesión al 31.12.2021, Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 347, Llave Presupuestal 3110110100.

II) Establecer una lista de prelación con los siguientes aspirantes con vigencia de un año:

- 1.- Cyntia Daniela Perdomo Machado
- 2.- María Florencia Puigvert Manassi
- 3.- María Mercedes Motta Rechac
- 4.- Agustina Esbres Silva

### Dedicación Compensada Docente

14.

**(Exp. N° 311250-504569-21)** - **Asunto:** Solicitud de prórroga del régimen de Dedicación Compensada al Ayudante Andrés Nogara.

Dist. N° 1338/21

Distribuido Nro: 1338/21 

P. de R.:

Visto lo solicitud de prórroga del régimen de Dedicación Compensada al Ayudante Andrés Nogara por el período 1°.11.2021 al 31.10.2022, considerando que por Resolución de la Dirección Regional N° 350 de fecha 27.12.2021 se prorrogó el cargo interino y extensión horaria de 10 a 25 horas semanales al mencionado Ayudante hasta la readecuación del cargo a un Esc. R y no más allá del 28.02.2022 y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, resuelve:

Prorrogar el régimen de Dedicación Compensada al Ayudante Andrés Nogara Esc. G, G° 1, 10-25 horas semanales, Cargo interino N° 9202, a efectos de cumplir funciones para la UNAPAC-CCI, por el período 1°.11.2021 al 28.02.2022. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010537.

### Expedientes tramitados por Art. 10

15.

**(Exp. N° 311613-500410-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1298/21

Distribuido Nro: 1298/21 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 319/21), resolvió:

"Visto la solicitud de reválida presentada por la Br. Elsa Josefa Gonzalez Heit, considerando lo sugerido por la Comisión de Carrera del CIO-Área Salud, antecedentes que lucen en el Dist. N° 1298/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Proponer al Consejo Delegado Académico I) acceda a revalidar por la Br. Elsa Josefa Gonzalez Heit, por existir razonable equivalencia, las siguientes asignaturas:

aprobada en la Licenciatura en Fisioterapia de la EUTM	por la del Ciclo Inicial Optativo - Área Salud CENUR Litoral Norte
Metodología Científica	Introducción a la Metodología de la Investigación
Anatomía, Biología celular y tisular, Neurobiología, cardiovascular y respiratorio, Digestivo renal y endócrino, Reproductor y desarrollo	Bases Histo Anatómo Funcionales Humanas

II) no acceda a revalidar la asignatura por no existir razonable equivalencia

aprobada en la Licenciatura en Fisioterapia	por la del Ciclo Inicial Optativo - Área Salud CENUR Litoral Norte
Salud Pública	Salud Pública

16.

**(Exp. N° 311613-500277-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 956/21

Distribuido Nro: 956/21 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 324/21), resolvió:

"Visto la solicitud de reválida presentada por la Br. Katherine Andreina Vazquez Fagundez, considerando lo sugerido por la Comisión de Carrera del CIO-Área Salud, antecedentes que lucen en el Dist. N° 956/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Proponer al Consejo Delegado Académico I) acceda a revalidar por la Br. Katherine Andreina Vazquez Fagundez, por existir razonable equivalencia, las siguientes asignaturas:

aprobada en la Licenciatura en Instrumentación Quirúrgica EUTM	por la del Ciclo Inicial Optativo - Área Salud CENUR Litoral Norte
Anatomía, Biología celular y tisular, Neurobiología, Cardiovascular y respiratorio, Digestivo renal y endocrino, Reproductor y desarrollo (ESFUNO)	Bases Histo Anatomofuncionales Humanas
Metodología de Científica	Introducción a la Metodología de la Investigación Científica

II) no acceda a revalidar las siguientes asignaturas por no existir razonable equivalencia:

aprobada en la Licenciatura en Instrumentación Quirúrgica EUTM	por la del Ciclo Inicial Optativo - Área Salud CENUR Litoral Norte
Salud Pública	Salud Pública

17.

**(Exp. N° 311613-500218-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 960/21

Distribuido Nro: 960/21 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 326/21), resolvió:

"Visto la solicitud de reválida presentada por la Br. Joanna Bettina Grassi Salazar, considerando lo sugerido por la Comisión de Carrera del CIO-Área Salud, antecedentes que lucen en el Dist. N° 960/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Proponer al Consejo Delegado Académico acceda a revalidar por la Br. Joanna Bettina Grassi Salazar, por existir razonable equivalencia, las siguientes asignaturas:

aprobada en la Licenciatura en Fisioterapia de la EUTM	por la del Ciclo Inicial Optativo - Área Salud CENUR Litoral Norte
Anatomía, Biología celular y tisular, Neurobiología, Cardiovascular y respiratorio, Digestivo renal y endocrino, Reproductor y desarrollo (ESFUNO)	Bases Histo Anatomofuncionales Humanas
Metodología Científica	Introducción a la Metodología de la Investigación Científica

I) no acceda a revalidar las siguientes asignaturas por no existir razonable equivalencia:

aprobada en la Licenciatura en Fisioterapia de la EUTM	por la del Ciclo Inicial Optativo - Área Salud CENUR Litoral Norte
Psicología I	Teorías Psicológicas
Salud Pública	Salud Pública

18.

**(Exp. N° 311250-500458-20)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 697/21

Distribuido Nro: 697/21 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 327/21), resolvió:

"Atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios

Rectificar Resolución N° 29 adoptada por el Consejo del CENUR Litoral Norte en sesión de fecha 21.10.2021:

**Donde dice:**

“... I) Prorrogar en el cargo de carácter interino al Asistente Luis Alberto Benítez Da Rosa, Esc. G, G° 2, 40 horas semanales, Cargo N° 6620, a efectos de desempeñar funciones en la Carrera de Veterinaria en CENUR Litoral Norte, por el período 1°.11.2020 al **31.10.2021**. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010523;

II) solicitar al Consejo Delegado Académico la prórroga del régimen de Compensación por Radicación en el Interior del 30% por el período 1°.11.2020 al **30.06.2021**. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010523.

III) Manifestar la preocupación ante la demora de 7 meses para el trámite del presente expediente en el Servicio de Referencia Académica.

(10 en 10)”

**Debe decir:**

“... I) Prorrogar en el cargo de carácter interino al Asistente Luis Alberto Benítez Da Rosa, Esc. G, G° 2, 40 horas semanales, Cargo N° 6620, a efectos de desempeñar funciones en la Carrera de Veterinaria en CENUR Litoral Norte, por el período 1°.11.2020 al **28.02.2021**. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010523;

II) solicitar al Consejo Delegado Académico la prórroga del régimen de Compensación por Radicación en el Interior del 30% por el período 1°.11.2020 al **28.02.2021**. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010523.

III) Manifestar la preocupación ante la demora de 7 meses para el trámite del presente expediente en el Servicio de Referencia Académica”

19.

**(Exp. N° 311250-502920-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1192/21

Distribuido Nro: 1192/21 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 328/21), resolvió:

“Atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Rectificar Resolución N° 63 adoptada por el Consejo del CENUR Litoral Norte en sesión de fecha 02.12.2021:

**Donde dice:**

“Prorrogar la extensión horaria de 6 a 14 horas semanales a la Ayudante Andreína Cucaro Pontillo Esc. G, G° 1, 6 hs., Cargo interino N° 311650, a efectos de desempeñar funciones de apoyo a la Asesoría Jurídica del CENUR Litoral Norte, por el período 1°.11.2021, hasta la concesión de la extensión horaria a 16 horas semanales por readecuación al nuevo EPD y no más allá del **31.10.2022**. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010521.”

**Debe decir:**

“Prorrogar la extensión horaria de 6 a 14 horas semanales a la Ayudante Andreína Cucaro Pontillo Esc. G, G° 1, 6 hs., Cargo interino N° 311650, a efectos de desempeñar funciones de apoyo a la Asesoría Jurídica del CENUR Litoral Norte, por el período 1°.11.2021, hasta la concesión de la extensión horaria a 16 horas semanales por readecuación al nuevo EPD y no más allá del **1°.03.2022**. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010521.”

20.

**(Exp. N° 311250-503889-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1271/21

Distribuido Nro: 1271/21 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 329/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección de División del CENUR Litoral Norte, considerando el informe de la Comisión de Asuntos Administrativos, lo sugerido por la Dirección de la sede, el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a lo establecido en la Ordenanza para el uso de los fondos de libre disponibilidad (FLD) y a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, (Dist. N° 1271/21), resuelve:

Conceder una compensación de Fondos de Libre Disponibilidad del 20% sobre su salario a la funcionaria María Emilia Turino Fernandez en su cargo de Jefe de Sección Administrativa Esc. G, G° 12, 40 hs., Cargo N° 36018, desde la notificación hasta la vacancia del cargo y la concesión de subrogación del mismo y no más allá del 31.10.2022. Financiación 1.2 Fondo de Libre Disponibilidad, Programa Académico 347, Llave presupuestal 3160023199."

21.

**(Exp. N° 311250-504307-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1252/21

Distribuido Nro: 1252/21 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 330/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Coordinación de la Tecnicatura Universitaria en Interpretación de Lenguas y Señas Uruguayas, considerando el informe de actuación presentado, lo sugerido por la Comisión Directiva de la sede, el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, (Dist. N° 1252/21), resuelve:

I) Prorrogar en el cargo interino que ocupa el Ayudante Oscar Vianna Esc. G, G° 1, 20 horas semanales, Cargo N° 26001, a efectos de desempeñar funciones docentes en la Tecnicatura Universitaria en Interpretación de Lenguas y Señas Uruguayas, por el período 1º.01.22 al 31.12.22. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010543.

II) Prorrogar la reducción horaria de 20 a 10 horas semanales al mencionado docente por el mismo período y financiación."

22.

**(Exp. N° 311613-500197-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 959/21

Distribuido Nro: 959/21 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 331/21), resolvió:

"Visto la solicitud de reválida presentada por la Br. Luciana Daniela Anhalt Lubenco, considerando lo sugerido por la Comisión de Carrera del CIO-Área Salud, antecedentes que lucen en el Dist. N° 959/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Proponer al Consejo Delegado Académico I) acceda a revalidar por la Br. Luciana Daniela Anhalt Lubenco, por existir razonable equivalencia, las siguientes asignaturas:

aprobada en Licenciatura en Psicomotricidad de la EUTM (ESFUNO)	por la del Ciclo Inicial Optativo - Área Salud CENUR Litoral Norte
Anatomía, Biología celular y tisular, Neurobiología, Cardiovascular y respiratorio, Digestivo Renal y endócrino, Reproductor y desarrollo.	Bases Histo Anatómicas Funcionales Humanas
Metodología de la Científica	Introducción a la Metodología de la Investigación Científica

II) no acceda a revalidar las siguientes asignaturas por no existir razonable equivalencia:

aprobada en Licenciatura en Psicomotricidad de la EUTM	por la del Ciclo Inicial Optativo - Área Salud CENUR Litoral Norte
Salud Pública	Salud Pública
Deontología y legislación laboral	Ética y Bioética

23.

9

**(Exp. N° 311250-504024-21) - Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1159/21

Distribuido Nro: 1159/21 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 332/21), resolvió:

"Visto la renuncia presentada por el docente Federico Piedrabuena, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la sede y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, Dist. N° 1159/21, resuelve:

Aceptar la renuncia presentada por el docente Federico Piedrabuena Manitto al cargo que ocupa en la Carrera de Derecho en el CENUR Litoral Norte, Esc. G, G° 1, 8 hs., Cargo N° 311414, a partir del 20.10.2021, para asumir un cargo Interino."

24.

**(Exp. N° 311250-504104-21) - Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1232/21

Distribuido Nro: 1232/21 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 333/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Responsable del Centro de Investigación en Artes Musicales y Escénicas del Cenur Litoral Norte, Dra. María Josefina Fornaro, lo sugerido por la Comisión Directiva de la sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, Dist. N° 1232/21, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino al Ayudante Ernesto Abrines Abrines, Esc. G, G° 1, 10 horas semanales, Cargo N° 311665, a efectos de desempeñar funciones docentes en el Proyecto CSIC "Artes performáticas, corporeidades, teatralidad: un análisis de manifestaciones populares y académicas uruguayas" en el Centro de Investigación en Artes Musicales y Escénicas del Cenur Litoral Norte, por el período 1º.01.2022 al 31.12.2022. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 347, Llave presupuestal 3110110100."

25.

**(Exp. N° 311250-505265-21) - Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1332/21

Distribuido Nro: 1332/21 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 334/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de Turismo, Historia y Comunicación y por la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales del CENUR Litoral Norte y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, Dist. N° 1332/21, resuelve:

Conceder extensión horaria de 20 a 30 horas semanales al Asistente José Luis Borrelli Peñaloza, Esc. G, G° 2, 20, Cargo efectivo N° 23135, a efectos de desempeñar funciones de docencia en los cursos de Metodología de la Investigación del plan de Estudios de la Licenciatura en Turismo del CENUR Litoral Norte, por el período 1º.01.2022 al 31.12.2022, Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010520."

26.

**(Exp. N° 311250-504120-21) - Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1209/21

Distribuido Nro: 1209/21 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 335/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Coordinación del Proyecto CSEAM "Manual de información y Guías de recursos para personas con trastornos del Espectro Autista y sus familias", considerando el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Comisión Directiva de la sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, Dist. N° 1209/21, resuelve:

Renovar el contrato al amparo del Art. 46 del Estatuto del Personal Docente a Irene Peluso Crespi con una remuneración equivalente a un cargo de Asistente Esc. G, G° 2, 20 horas, Cargo N° 311664, a efectos de desempeñar funciones en el marco del Proyecto CSEAM "Manual de información y Guías de recursos para personas con trastornos del Espectro Autista y sus familias" en el Cenur Litoral Norte, por el período 1º.01.2022 al 14.05.2022. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 347, Llave Presupuestal 3110310100."

27.

**(Exp. N° 311210-502781-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1334/21

Distribuido Nro: 1334/21 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 336/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Responsable del Grupo Medicina Social del CENUR Litoral Norte y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, Dist. N° 1334/21, resuelve:

Conceder las siguientes extensiones horarias a la Asistente María Cristina Rundie, Esc. G, G° 2, 20 hs., Cargo efectivo N° 311434, a efectos de desempeñar funciones en el Grupo de Medicina Social en el CENUR Litoral Norte:

I) de 25 a 48 horas semanales desde el 22.11.2021 al 31.12.2021. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010566.

II) de 24 a 48 horas semanales desde el 1º.01.2022 al 31.05.2022. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010566."

28.

**(Exp. N° 311250-502760-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1227/21

Distribuido Nro: 1227/21 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 338/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por Coordinación de las Carreras de Derecho en el CENUR Litoral Norte, considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, Dist. N° 1227/21, resuelve:

i) **renovar** en los cargos contratados a los docentes que se detalla:

Mariela Angélica Soto Torres, Esc. G, G° 3, 8 horas semanales, cargo N° 311472

Hugo Raúl Ferreira Arizaga, Esc. G, G° 3, 8 horas semanales, cargo N° 50188

Héctor Manuel Ferreira Arizaga, Esc. G, G° 3, 8 horas semanales, cargo N° 311467

Alfredo Joaquín Daveri Fernández, Esc. G, G° 3, 8 horas semanales, cargo N° 311369

Roberto Burutarán Compa, Esc. G G° 3, 2 horas semanales, cargo N° 311468

Jorge Alberto Cartagena Sanguinetti, Esc. G, G° 1, 8 horas semanales, cargo N° 311461

Hugo Raúl Ferreira Arizaga, Esc. G, G° 1, 6 horas semanales, cargo N° 8014

Sandra Mónica Giménez Torterolo, Esc. G G° 1, 8 horas semanales, cargo N° 311564

Ricardo Alves Montanari, Esc. G, G° 1, 8 horas semanales, cargo N° 50187;

**por el período 1º.11.2021 al 28.02.2022.**

Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal: 3100010521.

ii) **prorrogar** en los cargos interinos a los docentes:

Walter Duarte Acosta, Esc. G, G° 3, 8 horas semanales, cargo N° 311506

César Signorelli Goncalves, Esc. G, G° 3, 2 horas semanales, cargo N° 311505

Ana Inés Abarno, Esc. G, G° 3, 8 horas semanales, cargo N° 311428  
 María Violeta Saldivia Meneses, Esc. G, G° 3, 8 horas semanales, cargo N° 311563  
 María Violeta Saldivia Meneses, Esc. G, G° 3, 13 horas semanales, cargo N° 7982  
 Ivo Gabriel Araújo Márquez, Esc. G, G° 3, 8 horas semanales, cargo N° 311481  
 Marcela Silvana Motta Souto, Esc. G, G° 2, 16 horas semanales, cargo N° 311404  
 María Violeta Saldivia Meneses, Esc. G G° 2, 8 horas semanales, cargo N° 311561  
 María Marcela Panizza Campos, Esc. G, G° 2, 8 horas semanales, cargo N° 311480  
 Lourdes Campanella, Esc. G, G° 2, 4 horas semanales, cargo N° 50102  
 Eliana María Martínez Erramouspe, Esc. G, G° 1, 10 horas semanales, cargo N° 50174  
 Pablo Pascual Perna Torres, Esc. G, G° 1, 20 horas semanales, cargo N° 50178  
 Pablo Ferreira Almirati, Esc. G, G° 1, 8 horas semanales, cargo N° 311533  
 María Alejandra Da Silva, Esc. G, G° 1, 4 horas semanales, cargo N° 8018  
 Gabriela María Beneventano, Esc. G, G° 1, 8 horas semanales, cargo N° 311437  
 Leandro Neri Scirgalea Teixeira, Esc. G, G° 1, 6 horas semanales, cargo N° 7806  
 Evelyn Pollero Mattos, Esc. G, G° 1, 8 horas semanales, cargo N° 311448  
 Erik Bremermann, Esc. G, G° 1, 8 horas semanales, cargo N° 50180  
 María Noel Biassini Simonelli, Esc. G, G° 2, 16 horas semanales, cargo N° 50202  
 Amelia Gabriela Sanguinet Martínez, Esc. G, G° 1, 10 horas semanales, cargo N° 311485  
 Darío Lorenzo Menoni Silvestri, Esc. G G° 1, 8 horas semanales, cargo N° 311350  
 María del Carmen Sevrini, Esc. G, G° 1, 6 horas semanales, cargo N° 6727  
 María José Sánchez Cortes, Esc. G, G°1, 8 horas semanales, cargo N° 311532  
 Paula Carolina Pagani Jure, Esc. G, G°1, 8 horas semanales, cargo N° 311537  
 Mariana Cristina Obispo Zabala, Esc. G, G°1, 8 horas semanales, cargo N° 311436;  
**por el período 1º.11.2021 hasta el 28.02.2022.**  
 Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa: 351, Llave Presupuestal: 3100010521."

29.

**(Exp. N° 311250-505230-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1342/21
------------------

Distribuido Nro: 1342/21 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 339/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Coordinación de las Carreras de Derecho en el CENUR Litoral Norte, considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, Dist. N° 1342/21, resuelve:

Contratar al amparo del Art. 46 del Estatuto del Personal Docente a Héctor Alcides López Gonzalez con una remuneración equivalente a un cargo de Prof. Adj. Esc. G, G° 3, 6 horas, para el dictado del Seminario de Área de Derecho Público con énfasis Notarial del Nuevo Plan de Estudio de Notariado de las Carreras de Derecho en el CENUR Litoral Norte, desde la toma de posesión y por el período de 3 meses. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010521."

30.

**(Exp. N° 311250-504171-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1139/21
------------------

Distribuido Nro: 1139/21 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 340/21), resolvió:

"Atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Rectificar Resolución N° 48 adoptada por el Consejo del CENUR Litoral Norte en sesión de fecha 02.12.2021:

**Donde dice:**

"... I) Prorrogar en el cargo de carácter interino a la Asistente Mariana Silveira Comas Esc. G, G° 2, 10 horas semanales, Cargo N° 311395, a efectos de continuar cumpliendo funciones docentes en la Tecnicatura Universitaria de Interpretación de Lenguas de Señas Uruguayas (TUILSU) en el CENUR Litoral Norte, por el período 1º.01.2022 al 31.12.2022. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010543.

II) Prorrogar la extensión horaria de 10 a 16 horas semanales a la mencionada docente por el mismo período. Financiación 1.1 Rentas Generales, **Programa 351, Llave presupuestal 3100010543.**  
 (9 en 9)"

**Debe decir:**

... I) Prorrogar en el cargo de carácter interino a la Asistente Mariana Silveira Comas Esc. G, G° 2, 10 horas semanales, Cargo N° 311395, a efectos de continuar cumpliendo funciones docentes en la Tecnicatura Universitaria de Interpretación de Lenguas de Señas Uruguayas (TUILSU) en el CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2022 al 31.12.2022. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010543.

II) Prorrogar la extensión horaria de 10 a 16 horas semanales a la mencionada docente por el mismo período. Financiación 1.1 Rentas Generales, **Programa 347**, Llave presupuestal **3110110100**."

31.

**(Exp. S/N°)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 341/21), resolvió:

"Visto el Programa "Fortalecimiento del Equipamiento de Investigación 2022" de la Comisión Sectorial de Investigación Científica ", atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

1º) Tomar conocimiento del siguiente Proyecto presentado:

**Categoría 3:** Título: "Equipamiento para monitoreo y evaluación comparada de microclimas urbanos en Salto y Montevideo"

Equipo a adquirir: Microestación meteorológica MWT3000 y accesorios (2 unidades); Heat Stress Meter (4 unidades); Cámara termográfica multiespectral compacta FLIR E8XT (1 unidad); Cámara termográfica FLIR ONE PRO microUSB Android (2 unidades), Kit lentes para celular incluyendo ojo de pez (4 unidades), más Importaciones e imprevistos (12% del total).

Monto total solicitado a CSIC: USD 24.120

Responsable: Daniel Sosa Ibarra, G3 16h., Departamento de Arquitectura Regional Norte.

2º) Conceder el aval institucional al siguiente Proyecto:

**Categoría 3:** Título: "Equipamiento para monitoreo y evaluación comparada de microclimas urbanos en Salto y Montevideo"

Equipo a adquirir: Microestación meteorológica MWT3000 y accesorios (2 unidades); Heat Stress Meter (4 unidades); Cámara termográfica multiespectral compacta FLIR E8XT (1 unidad); Cámara termográfica FLIR ONE PRO microUSB Android (2 unidades), Kit lentes para celular incluyendo ojo de pez (4 unidades), más Importaciones e imprevistos (12% del total).

Monto total solicitado a CSIC: USD 24.120

Responsable: Daniel Sosa Ibarra, G°3, 16 hs., Departamento de Arquitectura Regional Norte."

32.

**(Exp. N° 311210-501831-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1285/21
------------------

Distribuido Nro: 1285/21 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 342/21), resolvió:

"Visto la solicitud de acumulación de cargos y sueldos presentada, considerando lo informado por el Departamento de Recursos Humanos, antecedentes que lucen en el Dist. N° 1285/21, atento a lo establecido en la Ordenanza de Acumulación de Cargos y Sueldos y a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar al Señor Rector autorice las acumulaciones de cargos y sueldos presentadas por el docente Ricardo María Fleitas Merello C.I.: 2.776.461-9 a partir del 1°.07.2021, en los siguientes cargos:

**Cargo que desempeña:**

Servicio/Origen: Edil Junta Departamental

Denominación de Cargo: Edil

Carga horaria: 3.30 horas

**Cargo que desempeña:**

Servicio/Origen: ASSE RAP Médico Medicina Familiar y Comunitaria

Denominación de Cargo: Médico

Carga horaria: 30 horas

**Nuevo cargo o extensiones horarias que acumula:**

Servicio: CENUR Litoral Norte  
 Denominación de Cargo: Asistente Esc. G, G° 2  
 Cargo: interino N° 9530  
 Carga horaria: 23 horas semanales

Total de horas a Acumular: 56.30 horas semanales."

33.

**(Exp. N° 311260-500512-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1092/21
------------------

Distribuido Nro: 1092/21 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 343/21), resolvió:

"Visto el informe de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a aspirantes para la conformación de dos listas de Prelación de Estudiantes del CENUR Litoral Norte de Abogacía, Notariado y estudiantes de la Licenciatura en Turismo para realizar prácticas curriculares remuneradas en la Administración de Aduanas de Bella Unión, Salto, Paysandú y Fray Bentos, en el marco del Convenio Específico Universidad de la República - Dirección Nacional de Aduanas, antecedentes que lucen en Distribuido N° 1092/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Aprobar las siguientes listas de Prelación para realizar prácticas curriculares en la Dirección Nacional de Aduanas:

Estudiantes de Abogacía - Notariado
1) María Belén Azeves Dávila
2) Florencia Romina Blanc Alemis
3) Lucas Grassi Morales
4) María Esther Urtarán Pereyra
5) Valentina Somacal Silva y Rosas
6) Gellen Sofía Rivero Fagúndez
7) Zoe Daniela Gómez Ruiz Díaz
8) Paulo Ricardo Liesegang Correa

Estudiantes de Licenciatura en Turismo
1) Lucía Pereira Eguillor
2) Clarisa Daniela Figueroa Cardozo
3) María Eugenia Suárez Elías,

34.

**(Exp. N° 311250-503643-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1279/21
------------------

Distribuido Nro: 1279/21 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 344/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por el Asistente de la Unidad de Comunicación y Difusión Institucional Mag. Fernando Alonso, considerando el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Dirección (I) de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 1279/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

I) Prorrogar el cargo interino a la Ayudante Sofia Quiñones Carabio, Esc. G, G° 1, 20 horas semanales, Cargo N° 311547, a efectos de continuar cumpliendo funciones docentes en la Unidad de Comunicación y Difusión Institucional del Cenur Litoral Norte, por el período 1°.01.2022 al 31.12.2022. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010537.

II) Prorrogar la extensión horaria de 20 a 40 horas semanales a la mencionada docente por el mismo período y financiación."

35.

**(Exp. N° 311250-503221-21) - Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1220/21

Distribuido Nro: 1220/21 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 345/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Coordinación de los Cursos de Agronomía en el Cenur Litoral Norte, el informe de actividades presentado, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la sede, el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 1220/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo de carácter interino a la Asistente Ana Irene Pereira Machado Berretta, Esc. G, G° 2, 20 horas semanales, Cargo N° 8101, a efectos de desempeñar funciones en la Carrera de Agronomía en el Cenur Litoral Norte, por el período 1°.11.2021 al 31.10.2022. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010522."

36.

**(Exp. N° 311250-503563-21) - Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1158/21

Distribuido Nro: 1158/21 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 346/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Centro Universitario Local de la Sede Salto, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 1158/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar el régimen de Dedicación Compensada al Asistente Juan Manuel Rodríguez Muñoz en el cargo de carácter efectivo, Esc. G, G° 2, 39 horas semanales, Cargo N° 9486, en el Departamento de Física del Litoral del CENUR Litoral Norte Sede Salto, por el período 1°.10.2021 al 31.12.2021. Financiación 1,1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010587."

37.

**(Exp. N° 311250-503598-21) - Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1210/21

Distribuido Nro: 1210/21 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0347/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Coordinación de la Unidad de Apoyo a la Enseñanza del CENUR Litoral Norte, considerando el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Comisión Directiva de la sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, antecedentes que lucen en el Dist. N° 1210/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Renovar la contratación al amparo del Art. 46 del Estatuto del Personal Docente a Stefani Silva Gonzalez, con una remuneración equivalente a un cargo docente de Ayudante Esc. G, G° 1, 20 horas semanales, Cargo N° 311659, a efectos de cumplir funciones docentes Unidad de Apoyo a la Enseñanza del CENUR Litoral Norte, desde 11.11.2021 hasta la provisión del cargo por llamado y no más allá del 10.05.2022. Financiación 1,1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010539."

38.

**(Exp. N° 311250-504390-21) - Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1280/21

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0348/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Coordinación de la Carrera de Veterinaria en el CENUR Litoral Norte, considerando el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Dirección (I) de la sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal (Dist. 1280/21), atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño resuelve:

Renovar el contrato al amparo del Art. 46 del Estatuto del Personal Docente a Luis Humberto Benitez Da Rosa con una remuneración equivalente a un cargo de Asistente, Esc. G, G° 2, 40 horas, Cargo N° 311671, a efectos de desempeñar funciones docentes en la Carrera de Veterinaria en el Cenur Litoral Norte, por el período 1º.01.2022 hasta la provisión del cargo por llamado en curso por Exp. 311260-500037-21 y no más allá del 30.06.2022. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 31000105023."

39.

**(Exp. N° 311250-505291-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1291/21

Distribuido Nro: 1291/21 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 349/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de Ciencias Biológicas del CENUR Litoral Norte, considerando lo sugerido por la Dirección (I) de la Sede, Dist. N° 1291/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Renovar a la Prof. Agda. Deborah Keszenman Pereyra la autorización para desempeñar funciones en carácter de Docente Libre honorario en el Polo de Desarrollo Universitario de Biofísicoquímica en el Cenur Litoral Norte, asimilado a un cargo de Prof. Agda. Esc. G, G° 4, 20 horas semanales, Cargo N° 318027, por el período 27.12.2021 al 26.12.2022"

40.

**(Exp. N° 311250-503328-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1132/21

Distribuido Nro: 1132/21 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 350/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por el Departamento de Contaduría del CENUR Litoral Norte, Dist. N° 1132/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Rectificar Resolución N° 44 adoptada por el Consejo del CENUR Litoral Norte en sesión de fecha 02.12.2021:

**Donde dice:**

"...Visto lo solicitado por la Coordinación de la Unidad de Comunicación y Difusión Institucional en la Sede Salto, el informe de actividades presentado, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, antecedentes que lucen en el Dist. N° 1132/21, resuelve:

Prorrogar en el cargo de carácter interino y la extensión horaria de 10 a 25 horas semanales al Ayudante Andrés Nogara Esc. G, G° 1, 10 horas semanales, Cargo N° 9202, a efectos de continuar cumpliendo funciones docentes en la Unidad de Comunicación y Difusión Institucional en la Sede Salto, desde el 1º.11.2021 hasta la readequación del cargo a un Esc. R y no más allá del 31.10.2022. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010501. (9 en 9) "

**Debe decir:**

...Visto lo solicitado por la Coordinación de la Unidad de Comunicación y Difusión Institucional en la Sede Salto, el informe de actividades presentado, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva

de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, antecedentes que lucen en el Dist. N° 1132/21, resuelve:

I) Prorrogar en el cargo de carácter interino y la extensión horaria de 10 a 25 horas semanales al Ayudante Andrés Nogara Esc. G, G° 1, 10 horas semanales, Cargo N° 9202, a efectos de continuar cumpliendo funciones docentes en la Unidad de Comunicación y Difusión Institucional en la Sede Salto, desde el 1°.11.2021 hasta la readecuación del cargo a un Esc. R y no más allá del 31.10.2022. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010537.

II) Prorrogar la extensión de 10 a 25 horas semanales al mencionado docente desde el 1°.11.2021 hasta la readecuación del cargo a un Esc. R y no más allá del 28.02.2022 y misma financiación."

41.

**(Exp. N° 311210-503103-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1352/21

Distribuido Nro: 1352/21 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 351/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección de la sede Paysandú, considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 1352/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Conceder extensión horaria de 35 a 48 horas semanales al Prof. Agdo. Pedro David Russi Duarte, Esc. G, G° 4, 35 hs., efectivo, Cargo N° 312362, a efectos de desempeñar funciones docentes en el CENUR Litoral Norte, desde la notificación hasta el 31.12.2022, Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010539."

42.

**(Exp. N° 311250-505290-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1377/21

Distribuido Nro: 1377/21 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 352/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección de Carrera de Tecnólogo en Gestión Universitaria, considerando lo resuelto por la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 1377/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Conceder extensión horaria de 25 a 30 horas semanales a la Asistente Carolina Moreira Castro, Esc. G, G° 2, 25 horas semanales, contratado, Cargo N° 311568, a efectos de desempeñar tareas de difusión y apoyo a la carrera de Tecnólogo en Gestión Universitaria, desde la notificación, por el período de 8 meses y 5 días. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 347, Llave Presupuestal 3110710100."

43.

**(Exp. N° 311210-503102-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1349/21

Distribuido Nro: 1349/21 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 353/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección de la sede Paysandú, considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 1349/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Conceder extensión horaria de 35 a 48 horas semanales a la Prof. Adj. Delia María Dutra da Silveira Margalef, Esc. G, G° 3, 35 hs., efectivo, Cargo N° 312361, a efectos de desempeñar funciones

44.

**(Exp. N° 311250-505259-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1378/21

Distribuido Nro: 1378/21 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 354/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de Matemática y Estadística del Litoral del CENUR Litoral Norte, considerando que existe llamado en curso N° 311260-500539-21 y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 1378/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Contratar al amparo del Art. 46 del Estatuto del Personal Docente a Ana Lucía Ferreira López remuneración equivalente a un cargo de Asistente Esc. G, G° 2, 30 horas, a efectos de cumplir funciones en el Departamento de Matemática y Estadística del Litoral del CENUR Litoral Norte, desde el 1º.03.2022 al 28.02.2023. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010585."

45.

**(Exp. N° 311250-505070-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1302/21

Distribuido Nro: 1302/21 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 355/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Comisión Directiva del Departamento de Ciencias Sociales en el Cenur Litoral Norte, considerando lo sugerido por la Dirección de la sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 1302/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

I) Prorrogar en el cargo interino al docente Nicolás Fernandez Braccini, Esc. G, G° 1, 15 horas semanales, Cargo N° 311545, a efectos de continuar cumpliendo funciones en el Departamento de Ciencias Sociales en el Cenur Litoral Norte, por el período 1º.01.2022 al 31.12.2022. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010520.

II) Conceder extensión horaria de 15 a 30 horas semanales al mencionado docente por el mismo período y financiación."

46.

**(Exp. N° 311250-503117-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1196/21

Distribuido Nro: 1196/21 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 356/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Comisión Directiva del Departamento de Ciencias Biológicas en el Cenur Litoral Norte, considerando lo sugerido por la Dirección de la sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 1196/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

I) Prorrogar en el cargo interino a la Asistente María Hilda Avellanal Sanguinetti, Esc. G, G° 2, 33 horas semanales, Cargo N° 6639, a efectos de continuar cumpliendo funciones docentes en el Departamento de Ciencias Biológicas del Cenur Litoral Norte, por el período 1º.11.2021 al 31.10.2022. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010524.

II) Conceder la reducción horaria de 33 a 24 horas semanales a la mencionada docente por el mismo período."

47.

**(Exp. N° 311250-503790-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1251/21
------------------

Distribuido Nro: 1251/21 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 357/21), resolvió:

"Visto la renuncia presentada por la docente Maria Angelica Severi, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la sede, (Dist. N° 1251/21) y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

I) Aceptar la renuncia presentada por la docente Maria Angelica Severi Traversa al cargo que ocupa en la Carrera de Agronomía en el CENUR Litoral Norte, Esc. G, G° 2, 16 hs., Cargo N° 8008, a partir del 1°.11.2021, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

II) Agradecer a la docente la labor desempeñada."

48.

**(Exp. N° 311250-504200-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1208/21
------------------

Distribuido Nro: 1208/21 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 358/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento Regional Norte de Arquitectura en el CENUR Litoral Norte, el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 1208/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino al Ayudante Hector Fernando Maulella Rodriguez, Esc. G, G° 1, 12 horas semanales, Cargo N° 30026, a efectos de continuar cumpliendo funciones en el Departamento Regional Norte de Arquitectura en el CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2022 al 31.12.2022. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010540."

49.

**(Exp. N° 311250-504219-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1244/21
------------------

Distribuido Nro: 1244/21 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 359/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Comisión Directiva del Departamento de Ciencias Biológicas en el CENUR Litoral Norte, el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 1244/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino a la Ayudante Andrea Maria Texo Proserpio, Esc. G, G° 1, 30 horas semanales, Cargo N° 311328, a efectos de continuar cumpliendo funciones en el Departamento de Ciencias Biológicas en el CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2022 al 31.12.2022. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010513."

50.

**(Exp. N° 311250-500997-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 447/21
-----------------

Distribuido Nro: 447/21 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 360/21), resolvió:

"Visto lo informado por el los Departamentos de Recursos Humanos y de Contaduría del CENUR Litoral Norte, Dist. N° 447/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Dejar sin efecto la resolución N° 63 adoptada por el Consejo del CENUR Litoral Norte, en sesión ordinaria de fecha 3.06.2021, en relación a la concesión de la extensión horaria de la docente Angelina Graziano."

51.

**(Exp. N° 311250-500466-20)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 570/21

Distribuido Nro: 570/21 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 361/21), resolvió:

"Visto lo informado por el Departamento de Contaduría del CENUR Litoral Norte, Dist. N° 570/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Rectificar Resolución N° 56 adoptada por el Consejo del CENUR Litoral Norte en sesión de fecha 29.07.2021:

**Donde dice:** "Visto lo solicitado por la Coordinación de la Carrera de Veterinaria en el CENUR Litoral Norte, considerando el informe de actividades presentado, lo sugerido por el Consejo de Facultad de Veterinaria (Resol. N° 50 de fecha 24.06.2021) lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, antecedentes que lucen en el Dist. N° 570/21, resuelve:

I) Prorrogar en el cargo de carácter interino a la docente Mónica Rodríguez Sabarros, Esc. G, G° 1, 30 horas semanales, Cargo N° 6625, a efectos de desempeñar funciones en la Carrera de Veterinaria en el CENUR Litoral Norte, por el período 1°.11.2020 al **31.10.2021**. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010523.

II) Solicitar al Consejo Delegado Académico la prórroga del régimen de compensación por residencia habitual en el interior, a la mencionada docente por el mismo período y financiación. (11 en 11)"

**Debe decir:** "Visto lo solicitado por la Coordinación de la Carrera de Veterinaria en el CENUR Litoral Norte, considerando el informe de actividades presentado, lo sugerido por el Consejo de Facultad de Veterinaria (Resol. N° 50 de fecha 24.06.2021) lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, antecedentes que lucen en el Dist. N° 570/21, resuelve:

I) Prorrogar en el cargo de carácter interino a la docente Mónica Rodríguez Sabarros, Esc. G, G° 1, 30 horas semanales, Cargo N° 6625, a efectos de desempeñar funciones en la Carrera de Veterinaria en el CENUR Litoral Norte, por el período 1°.11.2020 al **15.06.2021**. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010523.

II) Solicitar al Consejo Delegado Académico la prórroga del régimen de compensación por residencia habitual en el interior **del 30%**, a la mencionada docente por el mismo período y financiación."

52.

**(Exp. N° 311250-504294-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1250/21

Distribuido Nro: 1250/21 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 362/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Coordinación de la Tecnicatura Universitaria en Interpretación de Lenguas y Señas Uruguayas en el CENUR Litoral Norte, considerando lo sugerido por la Dirección de la sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 1250/21, atento a las atribuciones dispuestas

20

por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

I) Prorrogar en el cargo interino al Ayudante Carlos Cesar Cooper Celadai, Esc. G, G° 1, 20 horas semanales, Cargo N° 26002, a efectos de continuar cumpliendo funciones docentes en la Tecnicatura Universitaria en Interpretación de lenguas y señas Uruguayas en el CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2022 al 31.12.2022. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010543.

II) Prorrogar la reducción horaria de 20 a 10 horas semanales al mencionado docente por el mismo período."

53.

**(Exp. N° 311250-504067-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1371/21

Distribuido Nro: 1371/21 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 363/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Coordinación de la Tecnicatura Universitaria de Interpretación de Lenguajes y Señas Uruguayas (TUILSU) del CENUR Litoral Norte, considerando el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 1371/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

I) Prorrogar en el cargo interino al Prof. Adj. Juan Andrés Larrinaga Campistrus, Esc. G, G° 3, 15 horas semanales, Cargo N° 311584, a efectos de continuar cumpliendo funciones en la Tecnicatura Universitaria de Interpretación de Lenguajes y Señas Uruguayas (TUILSU) del CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2022, hasta la provisión efectiva del cargo y no más allá del 31.12.2022. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010543.

II) Conceder extensión horaria de 15 a 24 horas semanales al mencionado docente a efectos de desempeñar funciones en el CIO-AS desde el 1°.01.2022 y de carácter permanente. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010511.

III) Conceder extensión horaria de 24 a 30 horas semanales al mencionado docente desde el 1°.01.2022 al 15.06.2022. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3110110100."

54.

**(Exp. N° 311250-504331-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1207/21

Distribuido Nro: 1207/21 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 364/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección Ejecutiva del Departamento Regional Norte de Arquitectura en el CENUR Litoral Norte, el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 1207/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino a la Asistente Leticia Elizabeth Ferreira Galli, Esc. G, G° 2, 10 horas semanales, Cargo N° 30031, a efectos de continuar cumpliendo funciones en el Departamento Regional Norte de Arquitectura en el CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2022 al 31.12.2022. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010540."

55.

**(Exp. N° 311250-502496-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1077/21

Distribuido Nro: 1077/21 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 365/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de Contaduría en el CENUR Litoral Norte, considerando lo informado por la Comisión de Asuntos Administrativos, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 1077/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar al Consejo Delegado de Gestión la prórroga del régimen de Dedicación Compensada No Docente a la funcionaria Flavia Andrea Superí Kramer, en el cargo de Jefa de Sección Administrativa, Esc. C, G° 12, 40 hs., Cargo N° 67106, por el período 1°.11.2021 al 30.04.2022. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010501."

56.

**(Exp. N° 311210-501874-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1253/21
------------------

Distribuido Nro: 1253/21 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 366/21), resolvió:

"Visto la renuncia presentada por el docente Federico Dalmao, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la sede, (Dist. N° 1253/21) y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Aceptar la renuncia presentada por el docente Federico Jesús Dalmao Artigas al cargo que ocupa en el Departamento de Matemática y Estadística del Litoral en el CENUR Litoral Norte, Esc. G, G° 3, 40hs., cargo n° 7918, a partir del 01.10.2021, para asumir un cargo de mayor grado."

57.

**(Exp. N° 311250-505222-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1201/21
------------------

Distribuido Nro: 1201/21 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 367/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Coordinación de la Tecnicatura Universitaria en Interpretación de Lenguas y Señas Uruguayas en el CENUR Litoral Norte, el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 1201/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino al Asistente Daniel Valentin Ignacio Modernel, Esc. G, G° 2, 15-16 horas semanales, Cargo N° 311405, a efectos de continuar cumpliendo funciones docentes en la Tecnicatura Universitaria en Interpretación de Lenguas y Señas Uruguayas en el CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2022 al 31.12.2022. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010543."

58.

**(Exp. N° 311250-505003-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1234/21
------------------

Distribuido Nro: 1234/21 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 368/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Coordinación de la Carrera de Medicina en el CENUR Litoral Norte, el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 1234/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino al al Asistente Gonzalo Alexander Medina Romero, Esc. G, G° 2, 12

22  
horas semanales, Cargo N° 311338, a efectos de continuar cumpliendo funciones en la Carrera de Medicina en el CENUR Litoral Norte, por el período 1º.01.2022 al 31.12.2022. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010545."

59.

**(Exp. N° 311250-505150-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1372/21

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 369/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Coordinación del Ciclo Inicial Optativo Área Social del Cenur Litoral Norte, considerando lo sugerido por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 1372/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

I) Prorrogar en el cargo interino de la Ayudante Victoria Marianella Fagundez Bourdin, Esc. G, G° 1, 10 horas semanales, Cargo N° 311596, a efectos de continuar cumpliendo funciones en el Ciclo Inicial Optativo Área Social del Cenur Litoral Norte, por el período 1º.01.2022 al 31.12.2022. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010511.

II) Conceder extensión horaria de 10 a 20 horas semanales a la mencionada docente, a partir del 1º.01.2022 y de carácter permanente. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010511."

60.

**(Exp. N° 311250-504833-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1373/21

Distribuido Nro: 1373/21 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 370/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección Ejecutiva del Departamento Regional Norte de Arquitectura en el Cenur Litoral Norte, considerando lo sugerido por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 1373/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

I) Prorrogar en el cargo interino a la Ayudante Andrea Sevrini Schiavi, Esc. G, G° 1, 18 horas semanales, Cargo N° 311376, a efectos de continuar cumpliendo funciones docentes en el Departamento Regional Norte de Arquitectura en el Cenur Litoral Norte, por el período 1º.01.2022 al 31.12.2022. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010540.

II) Conceder reducción horaria de 18 a 16 horas semanales a la mencionada docente a partir del 1º.01.2022 de carácter permanente. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010540."

61.

**(Exp. N° 311250-504366-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1197/21

Distribuido Nro: 1197/21 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 371/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Comisión Directiva del Departamento del Agua en el CENUR Litoral Norte, considerando el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal (Dist. 1197/21), atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño resuelve:

Renovar el contrato al amparo del Art. 46 del Estatuto del Personal Docente a Stefani Romina de Souza Ibarra con una remuneración equivalente a un cargo de Prof. Adjunta, Esc. G, G° 3, 30 horas, Cargo

N° 311677, a efectos de desempeñar tareas docentes en el Departamento del Agua en el CENUR Litoral Norte, desde el 1º.01.2022 hasta la provisión del cargo por llamado en curso (Exp.: 311260-500061-21) y no más allá del 30.06.2022. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010582."

62.

**(Exp. N° 311250-504761-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1374/21
------------------

Distribuido Nro: 1374/21 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 372/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección Ejecutiva del Departamento Regional Norte de Arquitectura en el Cenur Litoral Norte, considerando lo sugerido por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 1374/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

I) Prorrogar en el cargo interino a la docente Roxana Gabriela Piñeiro Salvo, Esc. G, G° 3, 3 horas semanales, Cargo N° 30025, a efectos de continuar cumpliendo funciones en el Departamento Regional Norte de Arquitectura en el Cenur Litoral Norte, por el período 1º.01.2022 al 31.12.2022. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010540.

II) Prorrogar la extensión horaria de 3 a 10 horas semanales a la mencionada docente por el mismo período y financiación.

III) Conceder extensión horaria de 10 a 20 horas semanales a la mencionada docente por el mismo período y financiación."

63.

**(Exp. N° 311250-504868-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1233/21
------------------

Distribuido Nro: 1233/21 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 373/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección Ejecutiva del Departamento Regional Norte de Arquitectura en el CENUR Litoral Norte, considerando el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal (Dist. 1233/21), atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño resuelve:

Renovar el contrato al amparo del Art. 46 del Estatuto del Personal Docente a Vanessa Erasun Rodriguez De Lima con una remuneración equivalente a un cargo de Asistente, Esc. G, G° 2, 10 horas, Cargo N° 311686, a efectos de desempeñar tareas docentes en la Licenciatura en Diseño Integrado en el CENUR Litoral Norte, por el período 1º.01.2022 hasta la provisión interina del cargo y no más allá del 31.12.2022. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010540."

64.

**(Exp. N° 311250-504622-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1375/21
------------------

Distribuido Nro: 1375/21 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 374/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección Ejecutiva del Departamento Regional Norte de Arquitectura en el Cenur Litoral Norte, considerando lo sugerido por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 1375/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la

Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

I) Prorrogar en el cargo interino al Asistente Oliver Manuel Henderson Pereira, Esc. G, G° 2, 25 horas semanales, Cargo N° 311353, a efectos de continuar cumpliendo funciones docentes en el Departamento Regional Norte de Arquitectura en el Cenur Litoral Norte, por el período 1°.01.2022 al 31.12.2022. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010526.

II) Conceder reducción horaria de 25 a 24 horas semanales al mencionado docente a partir del 1°.01.2022 de carácter permanente."

65.

**(Exp. N° 311250-504841-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1235/21

Distribuido Nro: 1235/21 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 375/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Programa de Enfermería en el CENUR Litoral Norte, el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 1235/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino a la docente Andrea Romina Villarruel Machado, Esc. G, G° 2, 24 horas semanales, Cargo N° 311460, a efectos de continuar cumpliendo funciones docentes en la Carrera de Enfermería en el CENUR Litoral Norte, por el período 01.01.2022 al 31.12.2022. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010525."

66.

**(Exp. N° 311250-504315-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1382/21

Distribuido Nro: 1382/21 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 376/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección Ejecutiva del Departamento Regional Norte de Arquitectura en el Cenur Litoral Norte, considerando lo sugerido por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 1382/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino a la docente Paula Duran Chain, Esc. G, G° 3, 10 horas semanales, Cargo N° 311327, a efectos de continuar cumpliendo funciones en el Departamento Regional Norte de Arquitectura en el Cenur Litoral Norte, por el período 1°.01.2022 al 31.12.2022. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010540."

67.

**(Exp. N° 311250-505118-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1383/21

Distribuido Nro: 1383/21 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 378/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Comisión Directiva del Departamento de Ciencias Biológicas en el Cenur Litoral Norte, considerando lo sugerido por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 1383/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Renovar el contrato al amparo del Art. 46 del Estatuto del Personal Docente a Gabriela Burqueño Rodríguez con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante, Esc. G G° 1, 24 horas, Cargo N° 311694, a efectos de desempeñar tareas docentes en el Departamento de Ciencias Biológicas en el

68.

**(Exp. N° 311250-504702-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1236/21

Distribuido Nro: 1236/21 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 379/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Responsable del Centro de Investigación en Artes Musicales y Escénicas Dra. María Fornaro, en el CENUR Litoral Norte, el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 1236/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino a la Ayudante Fabricia Daniela Malan Carrera, Esc. G, G° 1, 10 horas semanales, Cargo N° 311667, a efectos de desempeñar tareas docentes en el Proyecto CSIC "Artes performáticas, corporeidades, teatralidad: un análisis de manifestaciones populares y académicas uruguayas" del Centro de Investigación en Artes Musicales y Escénicas en el CENUR Litoral Norte, por el período 1º.01.2022 al 31.12.2022. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 347, Llave presupuestal 3110110100."

69.

**(Exp. N° 311250-505011-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1335/21

Distribuido Nro: 1335/21 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 380/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección Ejecutiva del Departamento Regional Norte de Arquitectura en el Cenur Litoral Norte, considerando lo sugerido por la Dirección de la Sede, el informe de actividades presentado y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 1335/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino a la Prof. Adj. María Cristina Rundie, Esc. G, G° 3, 10 horas semanales, Cargo N° 311559, a efectos de continuar cumpliendo funciones docentes en el Departamento Regional Norte de Arquitectura en el Cenur Litoral Norte, por el período 1º.01.2022 al 31.12.2022. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal: 310010540."

70.

**(Exp. N° 311250-504921-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1340/21

Distribuido Nro: 1340/21 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 381/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Comisión Directiva del Departamento de Ciencias Sociales en el Cenur Litoral Norte, considerando lo sugerido por la Dirección de la sede, el informe de actividades presentado y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 1340/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

l) Prorrogar en el cargo interino al Asistente Mauricio Arreseigor Martinez, Esc. G, G° 2, 20 horas semanales, Cargo N° 311529, a efectos de continuar cumpliendo funciones en el Departamento de Ciencias Sociales del Cenur Litoral Norte, por el período 1º.01.2022, hasta la provisión efectiva del cargo y no más allá del 31.12.2022. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010520.

II) Conceder extensión horaria de 20 a 30 horas semanales al mencionado docente por el mismo período y financiación."

71.

**(Exp. N° 311250-504673-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1237/21

Distribuido Nro: 1237/21 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 382/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Programa de Enfermería en el CENUR Litoral Norte, el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 1237/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino a la Asistente María del Lujan Sanguinetti Piriz, Esc. G, G° 2, 24 horas semanales, Cargo N° 311422, a efectos de continuar cumpliendo funciones en la Carrera de Enfermería en el CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2022 al 31.12.2022. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010525."

72.

**(Exp. N° 311250-504630-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1328/21

Distribuido Nro: 1328/21 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 383/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección Ejecutiva del Departamento Regional Norte de Arquitectura en el CENUR Litoral Norte, el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 1328/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino a la Ayudante Silvina Laxague Gallino, Esc. G, G° 1, 16 horas semanales, Cargo N° 311429, a efectos de continuar cumpliendo funciones en el Departamento Regional Norte de Arquitectura en el CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2022 al 31.12.2022. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010526."

73.

**(Exp. N° 311250-504753-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1333/21

Distribuido Nro: 1333/21 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 384/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Prof. Adj. Dra. Elena Alvareda y el Dr. Rafael Navas del Departamento del Agua en el CENUR Litoral Norte, el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 1333/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino a la Asistente Delia Roxana Machado Texeira, Esc. G, G° 2, 20 horas semanales, Cargo N° 311623, a efectos de continuar cumpliendo funciones docentes en el Departamento de del Agua en el CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2022 al 31.12.2022. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 347, Llave presupuestal 3110110100."

74.

**(Exp. N° 311250-504462-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Distribuido Nro: 1238/21 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 385/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección Programa de Enfermería el CENUR Litoral Norte, considerando el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal (Dist. 1238/21), atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño resuelve:

Renovar el contrato al amparo del Art. 46 del Estatuto del Personal Docente a Leticia Antonella Bottaro Duré con una remuneración equivalente a un cargo de Asistente Esc. G, G° 2, 20 horas, Cargo N° 311633, a efectos de desempeñar tareas docentes en la Carrera de Enfermería en el CENUR Litoral Norte, desde 01.01.2022 hasta la provisión del cargo por llamado en trámite por Exp. N° 311260-500540-21 y no más allá del 30.06.2022. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa: 351, Llave Presupuestal 3100010525."

75.

**(Exp. N° 311250-504518-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1212/21

Distribuido Nro: 1212/21 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 387/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Coordinación del CIO-CT en el CENUR Litoral Norte, considerando el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal (Dist. 1212/21), atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño resuelve:

Renovar el contrato al amparo del Art. 46 del Estatuto del Personal Docente a Agustina Laxague De Paula con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante, Esc. G, G° 1, 10 horas, Cargo N° 311678, a efectos de desempeñar funciones docentes en el CIO CT en el CENUR Litoral Norte, por el período 1°11.2021 al 31.10.2022. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa: 351, Llave Presupuestal 3100010510"

76.

**(Exp. N° 311250-504649-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1329/21

Distribuido Nro: 1329/21 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 388/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección Ejecutiva del Departamento Regional Norte de Arquitectura en el CENUR Litoral Norte, el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 1329/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino al Asistente Juan Gabriel Duarte Esteves, Esc. G, G° 2, 10 horas semanales, Cargo N° 30016, a efectos de continuar cumpliendo funciones en el Departamento Regional Norte de Arquitectura en el CENUR Litoral Norte, por el período 1°01.2022 al 31.12.2022. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 310001054."

77.

**(Exp. N° 311250-504980-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1319/21

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 389/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Comisión Directiva del Departamento de Ciencias Sociales en el Cenur Litoral Norte, considerando lo sugerido por la Dirección de la sede, el informe de actividades presentado y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 1319/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

I) Prorrogar en el cargo interino al Ayudante Fredy Lopez Rodriguez Esc. G, G° 1, 10 horas semanales, Cargo N° 23143, a efectos de continuar cumpliendo funciones docentes en el Departamento de Ciencias Sociales en el Cenur Litoral Norte, por el período 1°.01.2022 al 31.12.2022. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010520.

II) Prorrogar extensión horaria de 10 a 20 horas semanales al mencionado docente por el mismo período. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010540."

78.

**(Exp. N° 311250-504489-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1173/21

Distribuido Nro: 1173/21 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 390/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Comisión Directiva del Departamento de Ciencias Sociales en el CENUR Litoral Norte, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 1173/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

I) Prorrogar en el cargo interino a la Asistente Viviana Evangelina Piriz Elgarte, Esc. G, G° 2, 20 horas semanales, Cargo N° 311528, a efectos de continuar cumpliendo funciones en el Departamento de Ciencias Sociales del CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2022 al 31.12.2022. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010520.

II) Conceder la extensión horaria de 20 a 40 horas semanales a la mencionada docente por el mismo período y financiación."

79.

**(Exp. N° 311250-504972-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1304/21

Distribuido Nro: 1304/21 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 391/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección de la Sede Salto, considerando el informe de actividades presentado y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 1304/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo contratado al amparo del Art. 46 del Estatuto del Personal Docente a Carolina Moreira Castro con una remuneración equivalente a un cargo de Asistente Esc. G, G° 2, 25 horas, Cargo N° 311568, a efectos de desempeñar actividades de apoyo en la Dirección de la Sede Salto, desde el 1°.01.2022 al 05.09.2022. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010539."

80.

**(Exp. N° 311250-503096-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1175/21

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 392/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Comisión Directiva del Departamento de Ciencias Biológicas en el CENUR Litoral Norte, considerando el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal (Dist. 1175/21), atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Renovar el contrato al amparo del Art. 46 del Estatuto del Personal Docente a Pablo César Alcoba Albarenque con una remuneración equivalente a un cargo de Asistente Esc. G, G° 2, 30 horas, Cargo N° 311624, a efectos de desempeñar tareas docentes en el Departamento de Ciencias Biológicas en el CENUR Litoral Norte, desde el 1°.11.2021 o hasta la provisión del cargo por llamado en curso por Exp. N° 311260-000261-21 y no más allá del 31.10.2022. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010580."

81.

**(Exp. N° 311250-503176-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1254/21

Distribuido Nro: 1254/21 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 394/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Centro Universitario de la Sede Salto y la Dirección del Dpto de Ciencias Sociales en el Cenur Litoral Norte, el informe de actividades presentado y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 1254/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

I) Prorrogar en el cargo interino al docente Erick Bremermann, Esc. G, G° 2, 10 horas semanales, Cargo N° 311380, para el Ciclo Inicial Optativo del Área Científica Tecnológica del Cenur Litoral Norte, por el período 1°.11.2021 al 31.10.2022. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010510.

II) Prorrogar la extensión horaria de 10 a 20 horas y de 20 a 26 horas semanales al mencionado docente a efectos de desempeñar funciones docentes en el Departamento de Ciencias Sociales, por el período 1°.11.2021 al 28.02.2022. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010520.

III) Prorrogar la extensión horaria de 26 a 32 horas semanales al mencionado docente por el período 1°.11.2021 al 28.02.2022. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010510.

IV) Prorrogar la reducción horaria de 32 a 30 horas semanales al mencionado docente por el período 1°.11.2021 al 28.02.2022. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010510.

V) Prorrogar el Régimen de Dedicación Compensada 45 % al mencionado docente para actividades en la Coordinación del Ciclo Inicial Optativo del Área Científica Tecnológica del Cenur Litoral Norte, por el período 1°.11.2021 al 28.02.2022. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010510."

82.

**(Exp. N° 311250-505214-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1202/21

Distribuido Nro: 1202/21 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 395/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Coordinación de la Tecnicatura Universitaria de Interpretación de Lenguajes y Señas Uruguaya (TUILSU), en el CENUR Litoral Norte, el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 1202/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República,

Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino al Prof. Adj. Alejandro Damian Fojo Denis, Esc. G, G° 3, 10 horas semanales, Cargo N° 311399, a efectos de continuar cumpliendo funciones docentes en la Tecnicatura Universitaria de Interpretación de Lenguajes y Señas Uruguaya (TUILSU) en el CENUR Litoral Norte, por el período 1º.01.2022 al 31.12.2022. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010543."

83.

**(Exp. N° 311250-505185-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1203/21

Distribuido Nro: 1203/21 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 396/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Comisión Directiva del Departamento de Ciencias Sociales en el CENUR Litoral Norte, el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 1203/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino a la Prof. Adj. Ana María Arambarri Ferrari, Esc. G, G° 3, 10 horas semanales, Cargo N° 9503, a efectos de continuar cumpliendo funciones docentes en el Departamento de Ciencias Sociales del CENUR Litoral Norte, por el período 1º.01.2022 al 31.12.2022. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010520."

84.

**(Exp. N° 311250-505097-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1204/21

Distribuido Nro: 1204/21 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 397/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por el Responsable del Proyecto CSIC Grupo de Laboratorio de Energía Solar Dr. Ing. Rodrigo Alonso y el Director (I) Dpto. Física del Litoral Ing. Juan Rodriguez en el CENUR Litoral Norte, el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 1204/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino a la Ayudante Paola Russo Ganon Esc. G, G° 1, 30 horas semanales, Cargo N° 311653, a efectos de continuar cumpliendo funciones docentes en el Departamento de Física del Litoral del CENUR Litoral Norte, por el período 1.01.2022 al 31.12.2022. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 347, Llave presupuestal 3110110100."

85.

**(Exp. N° 311250-504948-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1205/21

Distribuido Nro: 1205/21 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 398/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Tecnicatura Universitaria de Interpretación de Lenguajes y Señas Uruguaya (TUILSU) en el CENUR Litoral Norte, el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 1205/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino al Asistente Pablo Nahuel Ferreira Fernández, Esc. G, G° 2, 10 horas semanales, Cargo N° 311398, a efectos de continuar cumpliendo funciones docentes en la

86.

**(Exp. N° 311250-504788-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1326/21

Distribuido Nro: 1326/21 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 399/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por el Director del Centro Universitario Local de la Sede Salto, el informe de actividades presentado, considerando lo sugerido por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 1326/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino al Prof. Adj. Juan Mario Ferrer Pamparato, Esc. G, G° 3, 20 horas semanales, Cargo N° 311326, a efectos de continuar cumpliendo funciones en el Departamento Regional Norte de Arquitectura, por el período 1º.01.2022 al 31.12.2022. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010540."

87.

**(Exp. N° 311250-504905-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1222/21

Distribuido Nro: 1222/21 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 400/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Coordinación de la Facultad de Psicología en el CENUR Litoral Norte, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 1222/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

I) Prorrogar en el cargo interino a la docente Ana Lucía Holly Dávila Esc. G, G° 2, 20 horas semanales, Cargo N° 19000, a efectos de continuar cumpliendo funciones docentes en la Carrera de Psicología en el CENUR Litoral Norte, por el período 1º.01.2022 al 31.12.2022. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010529.

II) Prorrogar la extensión horaria de 20 a 24 horas semanales a la mencionada docente por el mismo período. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 347, Llave presupuestal 3110110100."

88.

**(Exp. N° 311250-505272-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1387/21

Distribuido Nro: 1387/21 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 401/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por el Director del Departamento de Ciencias Sociales del CENUR Litoral Norte, considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 1387/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Conceder extensión horaria de 10 a 16 horas semanales a la Prof. Adj. Roxana Beatriz Oliveri López, Esc. G, G° 3, 10 horas semanales, efectivo, Cargo N° 311634, a efectos de desempeñar funciones docentes en el Departamento de Ciencias Sociales desde el 1º.01.2022 de carácter permanente. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 347, Llave Presupuestal 3100010120."

89.

**(Exp. N° 311250-504665-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1206/21

Distribuido Nro: 1206/21 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 402/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Comisión Directiva del Departamento de Ciencias Sociales en el CENUR Litoral Norte, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 1206/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

- I) Prorrogar en el cargo interino al docente Ernesto José Nieto de Francesco, Esc. G, G° 2, 15 horas semanales, Cargo N° 311612, a efectos de continuar cumpliendo funciones docentes en el Departamento de Ciencias Sociales en el CENUR Litoral Norte, por el período 1º.01.2022 al 31.12.2022. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa: 351, Llave presupuestal 3100010520.
- II) Prorrogar extensión horaria de 15 a 20 horas semanales al mencionado docente por el mismo período y financiación.
- III) Conceder extensión horaria de 20 a 24 horas semanales al mencionado docente por el mismo período y financiación."

90.

**(Exp. N° 311250-505277-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1305/21

Distribuido Nro: 1305/21 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 403/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección Ejecutiva del Departamento Regional Norte de Arquitectura en el Cenur Litoral Norte, considerando lo sugerido por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 1305/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

- I) Conceder el Régimen de Dedicación Compensada del 45 % a la Asistente Angelina Graziano Briceño, Esc. G, G° 2, 20 horas semanales, para desempeñar funciones en el Departamento Regional Norte de Arquitectura en el Cenur Litoral Norte, por el período 10.10.2021 al 31.12.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 347 Programa Académico, Llave presupuestal: 3110310100.
- II) Conceder extensión horaria de 20 a 24 horas semanales a la mencionada por el período 10.10.2021 al 31.12.2021."

91.

**(Exp. N° 311250-505302-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1388/21

Distribuido Nro: 1388/21 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 404/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por el Director del Departamento de Ciencias Sociales del CENUR Litoral Norte, considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 1388/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Conceder extensión horaria de 20 a 24 horas semanales a la Ayudante Antonella Maria González Bianchinotti, Esc. G, G° 1, 20hs, Cargo N° 311544, a efectos de desempeñar funciones docentes en el Departamento de Ciencias Sociales desde la notificación al 31.12.2022. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010520."

92.

**(Exp. N° 311250-504825-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los

Dist. N° 1283/21

Distribuido Nro: 1283/21 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 405/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección Ejecutiva del Departamento Regional de Arquitectura en el CENUR Litoral Norte, el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Dirección (I) de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 1283/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino a la Asistente María Cristina Da Costa Silveira, Esc. G, G° 2, 20 horas semanales, Cargo N° 311600, a efectos de continuar cumpliendo funciones docentes en el Departamento Regional de Arquitectura en el Cenur Litoral Norte, por el período 01.01.2022 al 31.12.2022. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010526."

93.

**(Exp. N° 311250-505054-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1282/21

Distribuido Nro: 1282/21 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 407/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Coordinación del CIO CT en el CENUR Litoral Norte, el informe de actividades presentado, considerando el aval de la Comisión del Dpto. de Física del Litoral, lo sugerido por la Dirección (I) de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 1282/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino al Ayudante Adrian Nicolas Arriondo Cancela, Esc. G, G° 1, 20 horas semanales, Cargo N° 311648, a efectos de continuar cumpliendo funciones docentes en el Departamento de Física del Litoral en el Cenur Litoral Norte, por el período 09.12.2021 al 08.12.2022. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010510 "

94.

**(Exp. N° 311210-503093-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1390/21

Distribuido Nro: 1390/21 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 408/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por el Dr. Rodney Colina, considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N.° 1390/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Renovar extensión horaria de 30 a 40 horas semanales al Ayudante Andrés Lizasoain Cuelho, Esc. G, G° 1, 30hs, Cargo N° 9448, a efectos de desempeñar funciones en el PDU Virología Molecular, por el período 1°.02.2022 al 31.12.2022. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010580"

95.

**(Exp. N° 311210-502802-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N°990/21

Distribuido Nro: 990/21 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 409/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de Administración de la Enseñanza en el CENUR Litoral Norte, considerando lo informado por la Comisión de Asuntos Administrativos, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 0990/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar al Consejo Delegado de Gestión la prórroga del régimen de Dedicación Compensada No Docente a la funcionaria Mónica Sheila Torres Gonzalez, en el cargo de Jefa de Sección Administrativa, Esc. C, G° 12, 40 hs., Cargo N° 67829, por el período 1°.11.2021 al 30.04.2022. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010501"

96.

**(Exp. N° 311210-502853-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1020/21

Distribuido Nro: 1020/21 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 410/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de Documentación y Biblioteca en el CENUR Litoral Norte, considerando lo informado por la Comisión de Asuntos Administrativos, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 1020/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar al Consejo Delegado de Gestión la prórroga del régimen de Dedicación Compensada No Docente a la funcionaria Ana Gabriela Díaz Pereyra, en el cargo de Jefa de Sección Licenciada en Bibliotecología, Esc. A, G° 14, 40 hs., Cargo N° 312004, por el período 1°.11.2021 al 30.04.2022. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010501."

97.

**(Exp. N° 311210-502343-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1345/21

Distribuido Nro: 1345/21 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 411/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Comisión Directiva del Departamento de Ciencias Biológicas, considerando lo sugerido por la Dirección de la Sede, el informe de actividades presentado y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 1345/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo efectivo al Ayudante Andrés Lizasoain Cuelho, Esc. G, G° 1, 30 horas semanales, Cargo N° 9448, en el Departamento de Ciencias Biológicas en el CENUR Litoral Norte, por el período 02.02.2022 al 01.02.2024. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010580."

98.

**(Exp. N° 311210-502466-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1157/21

Distribuido Nro: 1157/21 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 412/21), resolvió:

"Visto la renuncia presentada por la docente Ivana Silva, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la sede, (Dist. N° 1157/21) y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Aceptar la renuncia presentada por la docente Ivana Silva Fripp al cargo que ocupa en el Grupo de Ecología Fluvial en el CENUR Litoral Norte, Esc. G, G° 1, 10 hs., Cargo N° 312332, a partir del 1°.10.2021."

99.

**(Exp. N° 311210-503101-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1392/21
------------------

Distribuido Nro: 1392/21 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 413/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por el Mag. Ing. Juan Rodríguez Muñoz, considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 1392/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar extensión horaria de 30 a 40 horas semanales al Ayudante Diego Andrés Monetta Sañudo, Esc. G, G° 1, 30hs, Cargo N° 312355, a efectos de desempeñar funciones en el Departamento de Física del Litoral, por el período 1°.01.2022 al 31.03.2022. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010587"

100.

**(Exp. N° 311210-502458-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1296/21
------------------

Distribuido Nro: 1296/21 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 414/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Coordinación de la Unidad Regional de Extensión en el CENUR Litoral Norte, el informe de actividades presentado, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 1296/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino a la Asistente Georgina Anahi Thevenet Rodriguez, Esc. G, G° 2, 30 horas semanales, Cargo N° 312277, en la Unidad Regional de Extensión, por el período 08.11.2021 al 07.11.2022. Financiación 1.1 Programa 347, Llave presupuestal 3110310100. "

101.

**(Exp. N° 311210-503127-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1393/21
------------------

Distribuido Nro: 1393/21 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 415/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Directora de la Casa de Fray Bentos, el informe de actividades presentado y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 1393/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo al Prof.Asist. Matías Belbey Erramuspe, Esc. G, G° 2, 30 horas semanales, Cargo N° 312282, para cumplir funciones en la Casa de Río Negro del Cenur Litoral Norte, por el período 1°.01.2022 al 31.12.2022. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3110310100 Proyectos CSEAM."

102.

**(Exp. N° 311250-503686-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1106/21

Distribuido Nro: 1106/21 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 416/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por el Director de la Casa de Artigas, el informe favorable de disponibilidad presupuestal (Dist. 1106/21) y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el a Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Conceder la reducción horaria de 30 a 20 horas semanales al Prof. Asist. José Luis Protti, Esc. G, G° 2, con 30 horas semanales, Cargo N° 311560, por el período 13.09.2021 al 31.12.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 347, Llave Presupuestal 3110310100."

103.

**(Exp. N° 311250-504147-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1321/21

Distribuido Nro: 1321/21 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 417/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por el Prof. Agr. Dr. Leonardo Peluso, Coordinador del Proyecto, considerando lo sugerido por la Dirección de la sede, el informe de actividades presentado y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 1321/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo contratado al amparo del Art. 46 del Estatuto del Personal Docente a Natalia Lopez De Los Santos con una remuneración equivalente a un cargo de Prof. Asistente, Esc. G, G° 2, 20 horas, Cargo N° 311663, a efectos de desempeñar tareas en el Proyecto: "Manual de información y Guía de Recursos para personas con Trastornos del Espectro Autista y sus familias", por el período 1°.01.2022 al 14.05.2022. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 347, Llave Presupuestal 3110310100."

104.

**(Exp. N° 311250-504497-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1325/21

Distribuido Nro: 1325/21 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 418/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por el Arq. Juan Ferrer Pamparato, Director Ejecutivo Departamento Regional Norte de Arquitectura, considerando lo sugerido por la Dirección de la Sede, el informe de actividades presentado y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 1325/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo contratado al amparo del Art. 46 del Estatuto del Personal Docente a la Lic. Yanina Roldán Amaral con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante Esc. G, G° 1, 13 horas semanales, Cargo N° 311690 a efectos de desempeñar tareas docentes en el Proyecto: "Repensar y rehacer: la pandemia como desafío para la continuidad de procesos organizativos y participativos en barrio Don Atilio" (CSEAM), por el período 1°.01.2022 al 31.03.2022. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 347, Llave Presupuestal 3110310100."

105.

**(Exp. N° 311250-504091-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los

Dist. N° 1310/21

Distribuido Nro: 1310/21 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 419/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por el Prof. Prof. Dr. R. Daniel Peluffo, considerando lo sugerido por la Dirección de la Sede, el informe de actividades presentado y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 1310/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo contratado al amparo del Art. 46 del Estatuto del Personal Docente a Laura Inés Lafon Hughes con una remuneración equivalente a un cargo de Prof. Agregada, Esc. G, G° 4, 13 horas, Cargo N° 311626, a efectos de desempeñar tareas docentes en el Grupo de Biofísicoquímica del Departamento de Ciencias Biológicas del Cenur Litoral Norte, desde 1°.01.2022 hasta la provisión efectiva del cargo G° 4, 40 horas Exp.: 311260-000261-20 y no más allá del 31.12.2022. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010570."

106.

**(Exp. N° 311250-504550-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1323/21

Distribuido Nro: 1323/21 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 420/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por el Prof. Dr. R. Daniel Peluffo, avalado por la Comisión del Departamento de Ciencias Biológicas, considerando lo sugerido por la Dirección de la Sede, el informe de actividades presentado y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 1323/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo contratado al amparo del Art. 46 del Estatuto del Personal Docente a Lucrecia Macarena Menoni Molteni con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante, Esc. G, G° 1, 30 horas, Cargo N° 311628, a efectos de desempeñar tareas docentes en el Grupo de Biofísicoquímica del Departamento de Ciencias Biológicas en el Cenur Litoral Norte, desde 1°.01.2022 hasta el 31.12.2022 o hasta la provisión efectiva del cargo tramitado por expediente 311260-000261-20. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010580.

107.

**(Exp. N° 311250-504585-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1322/21

Distribuido Nro: 1322/21 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 421/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Centro Universitario de la Sede Salto en el Cenur Litoral Norte, el informe de actividades presentado y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 1322/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

I) Prorrogar en el cargo interino a la Prof. Adj. María Leticia Benelli Rodriguez, Esc. G, G° 3, 17 horas semanales, Cargo N° 9300, por el período 1°.01.2022 al 31.12.2022.

II) Conceder extensión horaria de 17 a 20 horas semanales con carácter permanente a la mencionada docente a efectos de continuar cumpliendo funciones en la Unidad Regional de Extensión Sede Salto, desde el 1°.01.2022.

III) Prorrogar el Régimen de Dedicación Compensada a la mencionada docente, por el período 1°.01.2022 al 31.12.2022.

108.

**(Exp. N° 311250-504593-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1327/21

Distribuido Nro: 1327/21 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 422/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la docente Rossana Campodónico, Directora del Departamento de Turismo, Historia y Comunicación, considerando lo sugerido por el Director de la sede, el informe de actividades presentado y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 1327/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino al Asistente Luis Francisco Chalar Bertolotti, Esc. G, G° 2, 20 horas semanales, Cargo N° 12000, a efectos de continuar cumpliendo funciones docentes en el Departamento de Turismo, Historia y Comunicación del Cenur Litoral Norte, por el período 1°.01.2022 al 31.12.2022. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010528."

109.

**(Exp. N° 311250-504745-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1331/21

Distribuido Nro: 1331/21 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 423/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por el Dr. Alfonso Artigue, Director del Departamento de Matemáticas y Estadística del Litoral en el CENUR Litoral Norte, considerando lo sugerido por el Director de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 1331/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

I) Prorrogar en el cargo interino al Ayudante Juan Pablo Llanes Beraza, Esc. G, G° 1, 20 horas semanales, Cargo N° 311456, a efectos de continuar cumpliendo funciones en el Departamento de Matemática y Estadística del Litoral en el Cenur Litoral Norte, por el período 01.01.2022 al 31.12.2022.

II) Prorrogar la extensión horaria de 20 a 30 horas semanales al mencionado docente, por el período 01.01.2022 al 31.12.2022.

Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010585"

110.

**(Exp. N° 311250-504577-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1344/21

Distribuido Nro: 1344/21 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 001/22), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Comisión Directiva del Departamento de Matemática y Estadística del Litoral en el CENUR Litoral Norte, el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 1344/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino al Asistente Lucas Carmelo Bessone Martinez, Esc. G, G° 2, 20 horas semanales, Cargo N° 311043, a efectos de continuar cumpliendo funciones en el Departamento de Matemática y Estadística del Litoral CENUR Litoral Norte Sede Salto, por el período 1°.01.2022 al

111.

**(Exp. N° 311210-502554-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 989/21

Distribuido Nro: 989/21 

P. de R.:

I) Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 002/22), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de Intendencia en el CENUR Litoral Norte, considerando lo informado por la Comisión de Asuntos Administrativos, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 0989/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

I) Solicitar al **Consejo Delegado de Gestión Administrativa y Presupuestal** la prórroga del régimen de Dedicación Compensada a la funcionaria, Ana María Fagúndez Brum en su cargo de Jefe de Sección, Servicios Generales, Esc. F, G° 9, 40-48 horas semanales, Cargo N° 67697, por el período 1º.11.2021 al 31.10.2022. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010501.

II) Solicitar al Señor Rector la prórroga de la extensión horaria de 40 a 48 horas semanales a la mencionada funcionaria por el mismo período y financiación."

II) Rectificar:

donde dice: **Consejo Delegado de Gestión Administrativa y Presupuestal**  
debe decir: **Consejo Delegado de Gestión**

112.

**(Exp. N° 311210-501735-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1107/21

Distribuido Nro: 1107/21 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 003/22), resolvió:

"Visto lo solicitado por el A/P Miguel Pertusatti en el CENUR Litoral Norte, considerando lo informado por la Comisión de Asuntos Administrativos, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 1107/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

I) Prorrogar al funcionario Ernesto Mello Estevez, en el cargo interino Desarrollador Informático y Administrador de Redes, Renovación de Conocimientos, Esc. R, G° 12, 40 hs., Cargo N° 14971, por el período 01.11.2021 al 31.10.2022. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010501.

II) Solicitar al Consejo Delegado de Gestión la prórroga del Régimen de Dedicación Compensada al mencionado funcionario por el mismo período y financiación."

113.

**(Exp. N° 311260-500512-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1092/21

Distribuido Nro: 1092/21 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 004/21), resolvió:

"Visto el informe de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a aspirantes para la designación de Estudiantes del CENUR Litoral Norte de Abogacía, Notariado y estudiantes de la Licenciatura en Turismo para realizar prácticas curriculares remuneradas en la Administración de Aduanas de Bella Unión, Salto, Paysandú y Fray Bentos, en el marco del Convenio Específico Universidad de la República - Dirección Nacional de Aduanas, antecedentes que lucen en Distribuido N°

1092/21, considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Designar para realizar prácticas curriculares en la Dirección Nacional de Aduanas, equivalente a un cargo docente, Ayudante, Esc. G, G° 1, 30 horas semanales a los siguientes estudiantes:

Lucía Pereira Eguillor, 85 puntos (localidad Salto)  
 María Belén Azeves Dávila, 84 puntos (localidad Paysandú)  
 Florencia Romina Blanc Alemis, 76 puntos (localidad Paysandú)  
 Lucas Grassi Morales, 75 puntos (localidad Salto)  
 Clarisa Daniela Figueroa Cardozo, 74,5 puntos (localidad Paysandú)  
 María Esther Urarán Pereyra, 69,5 puntos (localidad Salto)  
 Valentina Somacal Silva y Rosas, 69 puntos (localidad Bella Unión)  
 Gellen Sofía Rivero Fagúndez, 64,5 puntos (localidad Salto)  
 Zoe Daniela Gómez Ruiz Díaz, 63 puntos (localidad Bella Unión)  
 Paulo Ricardo Liesegang Correa, 60 puntos (localidad Salto)

Periodo desde la toma de posesión y por un período de 1 año.

Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010537."

114.

**(Exp. N° 311210-502255-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1008/21

Distribuido Nro: 1008/21 

P. de R.:

I) Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 005/22), resolvió:

"Visto lo solicitado por la T.A Marisa Varela, Directora de División en el CENUR Litoral Norte, considerando lo informado por la Comisión de Asuntos Administrativos, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 1008/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

I) Solicitar al Consejo Delegado de Gestión Administrativa y Presupuestal la prórroga del régimen de Dedicación Compensada a la funcionaria, Micaela Alejandra Bentos Vilar en el cargo de Jefa de Sección Administrativa en el Dpto. Recursos Materiales - Sede Paysandú, Esc. C, G° 12, 40-48 hs., Cargo N° 67674, por el período 01/11/2021 hasta la toma de posesión del G° 14 que se tramita por Exp. N° 311210-501962-21 y no más allá del 30/04/2022. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010501.

II) Solicitar al Señor Rector la prórroga de la extensión horaria de 40 a 48 horas semanales a la mencionada funcionaria por el mismo período y financiación."

II) Rectificar donde dice: **Consejo Delegado de Gestión Administrativa y Presupuestal** debe decir: **Consejo Delegado de Gestión**

115.

**(Exp. N° 311250-505258-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1177/21

Distribuido Nro: 1177/21 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 006/22), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Coordinación de Cursos de Agronomía en el Cenur Litoral Norte, considerando lo sugerido por el Director de la sede, el informe de actividades presentado y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 1177/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino al Ayudante Julio Douglas Derregibus Venturini, Esc. G, G° 1, 20 horas semanales, Cargo N° 311546, a efectos de continuar cumpliendo funciones en la carrera de Agronomía en el Cenur Litoral Norte, por el período 01.01.2022 al 31.12.2022. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa: 351, Llave presupuestal 3100010522."

116.

**(Exp. N° 311250-504817-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 001/22
-----------------

Distribuido Nro: 001/22 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 007/22), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Coordinación de Cursos de Agronomía en el Cenur Litoral Norte, el aval concedido por el Consejo de Facultad de Agronomía (Resol. N° 2217 de fecha 20.12.2021), considerando lo sugerido por el Director de la sede, el informe de actividades presentado y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 001/22, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

I) Prorrogar en el cargo interino a la Asistente María Alexandra Bozzo De Brum, Esc. G, G° 2, 40 horas semanales, Cargo N° 2009, a efectos de continuar cumpliendo funciones docentes en la Carrera de Agronomía en el Cenur Litoral Norte, por el período 01.01.2022 al 31.12.2022.

II) Solicitar al Consejo Delegado Académico la prórroga del régimen de Compensación por Residencia Habitual en el Interior (30%) a la mencionada docente.

Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa: 351, Llave presupuestal: 3100010522."

117.

**(Exp. N° 311000-500001-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1336/21
------------------

Distribuido Nro: 1336/21 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 008/22), resolvió:

"Visto las Elecciones de Autoridades del Centro Universitario Regional Litoral Norte, realizadas el 17 de noviembre de 2021, considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, Dist. N° 1336/21, resuelve:

Autorizar por única vez a título de gratificación el pago de \$ 10.757 a los siguientes funcionarios que actúan como Coordinadores en las Elecciones de Autoridades del Centro Universitario Regional Litoral Norte:

Sergio Manrique De Los Santos Telechea, C.I.: 3.752.977-4 - Sede Salto

Cecilia Noemi Dutrenit Guichon, C.I.: 3.979.622-4 - Sede Paysandú

Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 347, Llave Presupuestal 3100010101."

118.

**(Exp. N° 311210-502845-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 0991/21
------------------

Distribuido Nro: 0991/21 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 009/22), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de Intendencia en el CENUR Litoral Norte, considerando lo informado por la Comisión de Asuntos Administrativos, lo sugerido por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 0991/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar al Consejo Delegado de Gestión la prórroga de la Subrogación de Funciones y del Régimen de Dedicación Compensada a la funcionaria María Julia Albiso De Los Santos en el cargo Esc. E, G° 10, 48 horas, Cargo N° 15090, por el período 1°11.2021 hasta la provisión efectiva del cargo y no más allá del 31.10.2022. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010501."

119.

**(Exp. N° 311210-502415-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1368/21
------------------

Distribuido Nro: 1368/21 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 010/221), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Coordinación de la Unidad de Extensión de la sede Paysandú en el CENUR Litoral Norte, lo sugerido por la Dirección de la Sede, el informe de actividades presentado y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 1368/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino a la Ayudante Valeria Antonella Ruella Caceres, Esc. G, G° 1, 20 horas semanales, Cargo N° 312252, a efectos de continuar cumpliendo funciones en la Unidad de Extensión de la sede Paysandú, por el período 1°.12.2021 al 30.11.2022. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010537."

120.

**(Exp. N° 311210-503105-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1363/21
------------------

Distribuido Nro: 1363/21 P. de R.:

I) Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 011/22), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Jefa de Sección de Compras Micaela Bentos en la Sede Paysandú del CENUR Litoral Norte, lo sugerido por la Dirección de la Sede, el informe de actividades presentado y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 1363/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en calidad de Pasante a Andrea Margarita Razquin Galarza, con una remuneración equivalente a un cargo Esc. C, G° 7, 30 horas semanales, Cargo N.º 312042, a efectos de continuar cumpliendo funciones en el Departamento de Recursos Materiales, por el período 04/12/2021 al 03/12/2022. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010501."

**II) Rectificar:**

Donde dice: Visto lo solicitado por la Jefa de Sección de Compras Micaela Bentos en la Sede Paysandú del CENUR Litoral Norte, lo sugerido por la Dirección de la Sede...

Debe decir: Visto lo solicitado por la Jefa de Sección de Compras Micaela Bentos en la Sede Paysandú del CENUR Litoral Norte, **considerando la conformidad de la Dirección de División referida a la solicitud de la Jefa de Sección Compras**, lo sugerido por la Dirección de la Sede.

121.

**(Exp. N° 311260-500512-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1092/21
------------------

Distribuido Nro: 1092/21 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 012/22), resolvió:

"Visto lo informado por el Departamento de Recursos Humanos del CENUR Litoral Norte, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño resuelve:

Rectificar Resol. N° 0004/22 adoptada por la Dirección Regional del CENUR Litoral Norte de fecha 4.01.2022:

**Donde dice:**

Paulo Ricardo Liesegang Correa, 60 puntos (**localidad Salto**)

**Debe decir:**

Paulo Ricardo Liesegang Correa, 60 puntos (**localidad Bella Unión**)"

122.

**(Exp. N° 311250-505258-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1177/21
------------------

Distribuido Nro: 1177/21 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 013/21), resolvió:

"Atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño resuelve:

Rectificar Resol. N° 006/22 adoptada por la Dirección Regional del CENUR Litoral Norte de fecha 5.01.2022:

**Donde dice:** Salto, 5 de **diciembre** de 2022.

**Debe decir:** Salto, 5 de **enero** de 2022."

123.

**(Exp. N° 311250-504964-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 007/22
-----------------

Distribuido Nro: 007/22 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 014/22), resolvió:

"Visto lo solicitado por Dirección del Centro Universitario de la Sede Salto, el informe de actividades presentado, considerando lo sugerido por la Dirección de la sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 007/22, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino a la Ayudante Rut Noemi Mendez Medina, Esc. G, G° 1, 20 horas semanales, Cargo N° 311370, a efectos de continuar cumpliendo funciones en la Dirección del Coro de la Sede Salto, por el período 01.01.2022 hasta la transformación del cargo al Esc. R. y no más allá del 31.12.2022. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010539."

124.

**(Exp. N° 311250-505286-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 0015/22
------------------

Distribuido Nro: 0015/22 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 015/22), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales del CENUR Litoral Norte, considerando la Resolución N° 28 de fecha 16 de diciembre de 2021 del Consejo del CENUR Litoral Norte, el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 0015/22 y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Conceder al docente Alejandro Noboa Silva extensión horaria de 10 a 40 horas semanales en el cargo de carácter efectivo ganado por llamado Exp. N° 311260-500096-21 (Profesor Titular Esc. G, G° 5, 10 horas semanales) a efectos de desempeñar funciones en el Departamento de Ciencias Sociales del CENUR Litoral Norte, desde la notificación y en carácter permanente. Financiación 1,1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010520."

125.

**(Exp. N° 311250-505257-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 0011/22

Distribuido Nro: 0011/22 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 016/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Coordinación de los cursos de Agronomía en el CENUR Litoral Norte, considerando lo sugerido por la Dirección de la sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 0011/22, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino a la Ayudante Silvina María Piastrí Lombardo, Esc. G, G° 1, 20 horas semanales, cargo n° 311701, a efectos de continuar cumpliendo funciones en la asignatura Botánica de la Carrera de Agronomía en el CENUR Litoral Norte, por el período 01.01.2022 al 30.06.2022. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa: 351, Llave presupuestal 3100010522."

126.

**(Exp. N° 311250-505297-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 0018/22

Distribuido Nro: 0018/22 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 017/22), resolvió:

"Visto la renuncia presentada por el docente Alejandro Noboa Silva, considerando lo sugerido por la Dirección de la sede, (Dist. N° 0018/22) y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Aceptar la renuncia presentada por el docente Alejandro Noboa Silva al cargo que ocupa en el Departamento de Ciencias Sociales en el CENUR Litoral Norte, Esc. G, G° 4, 10-40 hs., Cargo N° 23159, a partir de de la toma de posesión del nuevo cargo ganado por llamado Exp. N° 311260-500096-21 (Profesor Titular Esc. G, G° 5, 10 horas semanales), para asumir un cargo LLOA."

127.

**(Exp. N° 311210-502386-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1365/21

Distribuido Nro: 1365/21 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 018/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Coordinación del CIO Salud, considerando lo sugerido por el Director de la sede, el informe de actividades presentado y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 1365/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino a la Asistente Martha Ines Monzon Colman, Esc. G, G° 2, 20 horas semanales, Cargo N° 9428, a efectos de continuar cumpliendo funciones de docencia en el CIO Salud, por el período 1°.12.2021 al 31.08.2022. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010512."

128.

**(Exp. N° 311250-502760-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1227/21

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 019/22), resolvió:

"Visto lo solicitado por Coordinación de las Carreras de Derecho en el CENUR Litoral Norte, considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, Dist. N° 1227/21, resuelve:

I) Prorrogar las siguientes extensiones horarias a los docentes:

María Violeta Saldivia Meneses (Esc. G, G° 3, 13 hs., cargo N° 7982), de 13 a 20 horas semanales  
 Alfredo Daveri (Esc. G, G° 3, 8 hs., cargo N° 311369), de 8 a 20 horas semanales  
 María Alejandra Da Silva (Esc. G, G° 1, 4 hs., cargo N° 8018), de 4 a 8 y de 8 a 16 horas semanales  
 Lourdes Campanella (Esc. G, G° 2, 4 hs., cargo N° 50102), de 4 a 8 horas semanales  
 Leandro Neri Scirgalea Teixeira (Esc. G, G° 1, 6 hs., cargo N° 7806), de 6 a 8 horas semanales  
 Hugo Raul Ferreira Arizaga (Esc. G, G° 1, 6 hs., cargo N° 8014), de 6 a 8 horas semanales  
 María Noel Biassini Simonelli (Esc. G, G° 2, 16 hs., cargo N.° 50202), de 16 a 23 horas semanales  
 María del Carmen Sevrini Filomenko (Esc. G, G° 1, 6 hs., cargo N° 6727), de 6 a 8 horas semanales  
 Marcela Silvina Motta Soutto (Esc. G, G° 2, 6 hs., cargo N° 311404), de 16 a 18 horas semanales  
 Hector Manuel Ferreira Arizaga (Esc. G, G° 3, 8 hs., cargo N° 311467), de 8 a 21 horas semanales  
 por el período 1°.11.2021 al 28.02.2022.

Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010521

II) Rectificar Resolución 019/22 adoptada por la Dirección Regional del CENUR Litoral Norte de fecha 10.01.2022:

Donde dice: 311210-502760-21

Debe decir: 311250-502760-21"

129.

**(Exp. N° 311250-504876-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 0020/22

Distribuido Nro: 0020/22 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 020/22), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento Regional Norte de Arquitectura en el CENUR Litoral Norte, el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Dirección (I) de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 0020/22, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, resuelve:

I) Prorrogar el cargo interino al Ayudante Claudio Marcelo Sosa Guadalupe, Esc. G, G° 1, 15 horas semanales, Cargo N° 311378, a efectos de continuar cumpliendo funciones docentes en el Departamento Regional de Arquitectura en el CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2022 al 31.12.2022. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa: 351, Llave presupuestal 3100010526.

II) Conceder extensión horaria de 15 a 16 horas semanales al mencionado docente, desde su notificación y en carácter permanente. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa: 351, Llave presupuestal 3100010526."

130.

**(Exp. N° 311250-505267-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 0021/22

Distribuido Nro: 0021/22 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 021/22), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Coordinación de la Facultad de Derecho del CENUR Litoral Norte, considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 0021/22, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera,

resuelve:

Conceder extensión horaria de 10 a 30 horas semanales a la Prof. Adj. Laura Sasias Menoni, Esc. G, G° 3, 10 horas semanales, Efectivo, Cargo N° 311379, a efectos de desempeñar funciones docentes en la Carrera de Derecho en el CENUR Litoral Norte, desde su notificación y en carácter permanente. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010521."

131.

**(Exp. N° 311250-504729-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 0023/22

Distribuido Nro: 0023/22 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 022/22), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección Ejecutiva del Departamento Regional Norte de Arquitectura en el CENUR Litoral Norte, el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Dirección (I) de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 0023/22, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, resuelve:

- I) Prorrogar en el cargo interino al Prof. Adj. Valentin Leites Cartagena, Esc. G, G° 3, 15 horas semanales, Cargo N° 311453, a efectos de continuar cumpliendo funciones docentes en el Departamento Regional Norte de Arquitectura en el CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2022 al 31.12.2022. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010540.
- II) Conceder extensión horaria de 15 a 16 horas semanales al mencionado docente, desde su notificación y en carácter permanente. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa: 351, Llave presupuestal 3100010540."

132.

**(Exp. N° 311250-504622-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1375/21

Distribuido Nro: 1375/21 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 023/22), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección Ejecutiva del Departamento Regional Norte de Arquitectura en el CENUR Litoral Norte, el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 1375/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, resuelve:

- I) Prorrogar en el cargo interino al Asistente Oliver Manuel Henderson Pereira, Esc. G, G° 2, 25 horas semanales, Cargo N° 311353, a efectos de continuar cumpliendo funciones docentes en el Departamento Regional Norte de Arquitectura en el CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2022 al 31.12.2022. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010526.
- II) Autorizar reducción horaria en carácter permanente de 25 a 24 horas semanales en virtud de la readecuación horaria establecida en el Art. 52, según las categorías horarias mencionadas en el Art. 14 del Estatuto del Personal Docente."

133.

**(Exp. N° 311250-505318-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 0024/22

Distribuido Nro: 0024/22 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 024/22), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Coordinación CIOAS CENUR Litoral Norte, considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza

de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, resuelve:

Autorizar el traspaso de fondos presupuestales a Facultad de Enfermería a efectos de financiar una extensión horaria de 15 a 35 horas semanales del 1°.01.2022 al 30.06.2022 y una extensión horaria de 15 a 30 horas semanales del 1°.07.2022 al 31.12.2022 a la docente Maria Virginia Da Costa Leites, Esc G, Grado 2, 15 horas, Cargo N° 2949, para desarrollar tareas en el curso Psicología del Desarrollo y Procesos Cognitivos en el trayecto Psicología en el CIOAS del CENUR Litoral Norte, (Distr. 0024/22). Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 31100010511."

134.

**(Exp. N° 311260-500512-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1092/21

Distribuido Nro: 1092/21 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 025/22), resolvió:

"Visto lo informado por el Departamento de Recursos Humanos del CENUR Litoral Norte, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, resuelve:

Rectificar Resol. N° 0004/22 adoptada por la Dirección Regional del CENUR Litoral Norte de fecha 4.01.2022:

**Donde dice:** Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010537.

**Debe decir:** Financiación 1.2, FLD, Programa 347, Llave Presupuestal 3160023107."

135.

**(Exp. N° 311210-503109-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 0030/22

Distribuido Nro: 0030/22 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 026/22), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de Matemática y Estadística del Litoral del CENUR Litoral Norte, Dist. N° 0030/22, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera resuelve:

Prorrogar la reducción horaria de 40 a 30 horas semanales, al Asistente Raul Sebastian Castro Scavone, Esc. G, G° 2, 40 horas semanales, Efectivo, Cargo N° 9504 en el Departamento de Matemática y Estadística del Litoral del CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2022 al 31.12.2022."

136.

**(Exp. N° 311250-504470-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 0031/22

Distribuido Nro: 0031/22 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 027/22), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Comisión Directiva del Departamento de Ciencias Sociales en el CENUR Litoral Norte, el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Dirección (I) de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 0031/22, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del

CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, resuelve:

I) Prorrogar el cargo interino a la Ayudante Camila Agustina Olivera Duval, Esc. G, G° 1, 15 horas semanales, Cargo N° 311531, a efectos de continuar cumpliendo funciones docentes en el Departamento de Ciencias Sociales en el CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2022 al 31.12.2022. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa: 351, Llave presupuestal 3100010520.

II) Conceder extensión horaria de 15 a 30 horas semanales a la mencionada docente, desde su notificación al 31.12.2022. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa: 351, Llave presupuestal 3100010520."

137.

**(Exp. N° 311250-504542-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1281/21

Distribuido Nro: 1281/21 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 028/22), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección Ejecutiva del Departamento Regional Norte de Arquitectura en el CENUR Litoral Norte, el informe de actividades presentado, considerando lo sugerido por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 1281/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera resuelve:

I) Prorrogar en el cargo interino al Prof. Adj. Osvaldo Miguel Sabaño Prudenza, Esc. G, G° 3, 15 horas semanales, Cargo N° 311492, a efectos de continuar cumpliendo funciones docentes en el Departamento Regional Norte de Arquitectura en el CENUR Litoral Norte, por el período 01.01.2022 al 31.12.2022. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010540.

II) Conceder extensión horaria de 15 a 16 horas semanales al mencionado docente de carácter permanente, en virtud de la adecuación al nuevo Estatuto del Personal Docente desde la notificación, posterior al 31.12.2021 y hasta el 31.12.2022. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010540."

138.

**(Exp. N° 311250-504710-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1330/21

Distribuido Nro: 1330/21 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 029/22), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección Ejecutiva del Departamento Regional Norte de Arquitectura en el CENUR Litoral Norte, el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 1330/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera resuelve:

Prorrogar en el cargo interino al Asistente Domingo Robinson Giménez, Esc. G, G° 2, 20 horas semanales, Cargo N° 30027, a efectos de continuar cumpliendo funciones en el Departamento Regional Norte de Arquitectura en el CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2022 al 31.12.2022. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010540."

139.

**(Exp. N° 311210-503106-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 0032/22
------------------

Distribuido Nro: 032/22 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 030/22), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Coordinación del CIO Área de la Salud en el CENUR Litoral Norte, el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Dirección (I) de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 0032/22, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, resuelve:

I) Prorrogar el cargo interino a la Ayudante Zoraima Paola Artia Blanc, Esc. G, G° 1, 25 horas semanales, Cargo N° 312324, a efectos de continuar cumpliendo funciones docentes en el CIO Área de la Salud en el CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2022 al 31.12.2022. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa: 351, Llave presupuestal 3100010512.

II) Conceder reducción horaria de 25 a 24 horas semanales a la mencionada docente, por el período 1°.01.2022 y en carácter permanente. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa: 351, Llave presupuestal 3100010512.

III) Conceder extensión horaria de 24 a 35 horas semanales a la mencionada docente, por el período 1°.01.2022 al 31.12.2022. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa: 351, Llave presupuestal 3100010513."

140.

**(Exp. N° 311250-504892-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 0033/22
------------------

Distribuido Nro: 0033/22 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 033/22), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Coordinación de la Unidad Regional de Extensión en el CENUR Litoral Norte, el informe de actividades presentado, considerando lo sugerido por la Dirección interina de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 0033/22, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera resuelve:

I) Prorrogar en el cargo interino a la Asistente Leticia Soledad Nuñez Jorge, esc. G, G° 2,30 horas semanales, Cargo N° 311504, a efectos de continuar cumpliendo funciones docentes en la Unidad Regional de Extensión de la Sede Salto en el CENUR Litoral Norte, por el período 01.01.2022 al 31.12.2022. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 347, Llave presupuestal 3110310100.

II) Conceder reducción horaria de 30 a 20 horas semanales a la mencionada docente por el mismo período y financiación."

141.

**(Exp. N° 311210-502394-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 0037/22
------------------

Distribuido Nro: 0037/22 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 034/22), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Unidad de Comunicación y Difusión Institucional en el CENUR Litoral Norte, el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Dirección (I) de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 0037/22, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, resuelve:

I) Prorrogar el cargo interino a la Ayudante Maria Victoria Lagaxio, Esc. G, G° 1, 15 horas semanales, Cargo N° 9206, a efectos de continuar cumpliendo funciones docentes en la Unidad de Comunicación y Difusión Institucional en el CENUR Litoral Norte, por el período 1°.12.2021 al 30.11.2022. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa: 351, Llave presupuestal 3100010537.

II) Prorrogar la extensión horaria de 15 a 40 horas semanales a la mencionada docente por el período 1°.12.2021 al 30.11.2022. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa: 351, Llave presupuestal 3100010537."

142.

**(Exp. N° 311250-505271-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 0039/22

Distribuido Nro: 0039/22 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 036/22), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Coordinación de la Facultad de Derecho del CENUR Litoral Norte, considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 0039/22, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, resuelve:

Conceder extensión horaria de 8 a 16 horas semanales al Prof. Adj. Ivo Gabriel Araujo Marquez, Esc. G, G° 3, 8 horas semanales, Efectivo, Cargo N° 311481, a efectos de desempeñar funciones docentes en la Carrera de Derecho en el CENUR Litoral Norte, a partir del 20.01.2022 y en carácter permanente. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010521."

143.

**(Exp. N° 311210-503118-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 0040/22

Distribuido Nro: 0040/22 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 037/22), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección de la Casa de Río Negro en el CENUR Litoral Norte, el aval de la Unidad de Apoyo a la Enseñanza, el informe de actividades presentado y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 0040/22, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera resuelve:

Prorrogar en el cargo interino a la Asistente Lucia Molina Penna, esc. G, G° 2, 18-20 horas semanales, Cargo N° 312223, a efectos de continuar cumpliendo funciones en la Casa de Río Negro en el CENUR Litoral Norte, por el período

1°.01.2022 al 30.12.2022. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010539."

144.

**(Exp. N° 311210-500162-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 953/21

Distribuido Nro: 953/21 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 039/22), resolvió:

"Atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, resuelve:

Rectificar Resol. N° 74 adoptada por el Consejo del CENUR Litoral Norte, en sesión de fecha 2.12.2021:

**Donde dice:** "Visto lo solicitado por la Coordinación del CIO-Salud, considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal, resuelve:

I) Aprobar la realización del **Llamado a concurso de méritos y prueba** para la provisión interina de un cargo de Asistente, Esc. G, G° 2, 30 horas semanales, para desempeñar funciones en el CIO-Salud, desde la toma de posesión y no antes del 31.12.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 51, Llave Presupuestal 3100010512.

II) Aprobar las bases propuestas, antecedentes que lucen en Distribuido N° 953/21. (9 en 9)"

**Debe decir:** Visto lo solicitado por la Coordinación del CIO-Salud, considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal, resuelve:

I) Aprobar la realización del Llamado a **Aspirantes** para la provisión interina de un cargo de Asistente, Esc. G, G° 2, 30 horas semanales, para desempeñar funciones en el CIO-Salud, desde la toma de posesión y no antes del 31.12.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 51, Llave Presupuestal 3100010512.

II) Aprobar las bases propuestas, antecedentes que lucen en Distribuido N° 953/21."

145.

**(Exp. N° 311210-503074-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 0043/22

Distribuido Nro: 0043/21 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 039/22), resolvió:

"Visto la solicitud de acumulación de cargos y sueldos presentada, considerando lo informado por el Departamento de Recursos Humanos, antecedentes que lucen en el Dist. N° 0043/22, atento a lo establecido en la Ordenanza de Acumulación de Cargos y Sueldos y a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, resuelve:

Autorizar la acumulación de cargos y sueldos presentada por la docente Ana Laura Saucedo Bentancourt C.I.: 4.813.334-8 a partir del 27.10.2021, en los siguientes cargos:

**Cargo que desempeña:**

Servicio/Origen: ASSE

Denominación de Cargo: Obstetra Partera

Cargo: -

Carga horaria: 24

**Nuevo cargo o extensiones horarias que acumula:**

Servicio: CENUR Litoral Norte

Denominación de Cargo: Ayudante Esc. G, G° 1

Cargo: contratado N° 312370  
Carga horaria: 20 horas semanales

Total de horas a Acumular: 44 horas semanales."

146.

**(Exp. N° 311210-501997-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 0883/21

Distribuido Nro: 0883/21 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 040/22), resolvió:

"Visto lo informado por el Departamento de Recursos Humanos, antecedentes que lucen en el Dist. N° 883/21, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, resuelve:

Rectificar Resolución N° 31 adoptada por el Consejo del CENUR Litoral Norte en sesión de fecha .07.10.2021:

**Donde dice:** "Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento del Agua del CENUR Litoral Norte, considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal, (Dist. N° 883/21), resuelve:

Conceder extensión horaria de 30 a 40 horas semanales al Ayudante Diego **Alejandro** Monetta Sañudo, Esc. G, G° 1, 30 hs., efectivo, Cargo N° 312355, a efectos de desempeñar funciones en el Departamento del Agua del CENUR Litoral Norte, por el período 1°08.2021 al 31.12.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010587. (10 en 10)"

**Debe decir:** Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento del Agua del CENUR Litoral Norte, considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal, (Dist. N° 883/21), resuelve:

Conceder extensión horaria de 30 a 40 horas semanales al Ayudante Diego **Andrés** Monetta Sañudo, Esc. G, G° 1, 30 hs., efectivo, Cargo N° 312355, a efectos de desempeñar funciones en el Departamento del Agua del CENUR Litoral Norte, por el período 1°08.2021 al 31.12.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010587."

### **Reelección Voto Nominal y Fundando**

147.

**(Exp. N° 311210-500879-21)** - **Asunto:** Reelección del Prof. Adj. Juan Pablo Borthagaray.

P.D.R.

Visto el vencimiento del cargo de carácter efectivo del Prof. Adj. Juan Pablo Borthagaray Peradotto el 20.08.2021, la solicitud del Dr. Alfonso Artigue, Director del Departamento de Matemáticas y Estadística del Litoral y el aval de la Facultad de Ingeniería (SRA), el informe de actividades presentado, considerando lo sugerido por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, antecedentes que lucen en el Dist. N° 1347/21, resuelve:

Reelegir al Prof. Adj. Juan Pablo Borthagaray Peradotto en el cargo de carácter efectivo en el Departamento de Matemática y Estadística del Litoral en el Cenur Litoral Norte, Esc. G, G° 3, 40 horas semanales con DT, Cargo N° 9513, desde el 21.08.2021 y por el máximo periodo reglamentario. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010585.

Dist. N° 1347/21

Distribuido Nro: 1347/21 

P. de R.:

Voto Nominal y Fundando

### **Asuntos a consideración**

148.

**(Exp. N° 311050-500013-21)** - **Asunto:** Reglamentación del Uso de Vehículos afectados al CENUR

Litoral Norte.  
- Informe anexo del Asesor Jurídico

Dist. N° 1295/21

Distribuido Nro: 1295/21   
Distribuido Nro: Reglamento Actualizado 

P. de R.:  
A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

149.  
**(Exp. S/N°)** - **Asunto:** Informe de Radio La Regional del año 2021.

Dist. N° 0051/22

Distribuido Nro: 0051/22 

P. de R.:  
A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

150.  
**(Exp. S/N°)** - **Asunto:** Reformulación de cargos que no cumplen con el EPD.

P. de R.:  
A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

### **III - ASUNTOS ENTRADOS URGENTES Y PLANTEAMIENTOS**

### **IV - ASUNTOS VARIOS**